



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Violencia contra la mujer y delito de feminicidio en
asentamiento humano Bayóvar, San Juan de Lurigancho, Lima
2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Perez Rojas, Juan Jhonatan (orcid.org/0000-0002-2289-0433)

Sanchez Bazan, Clever Wilson (orcid.org/0000-0002-5116-8386)

ASESORA:

Mg. Yery Edelmira, Tello Moncada (orcid.org/0000-0002-8366-5520)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios por darnos la salud y las fuerzas para seguir adelante y a nuestras familias por brindarnos su apoyo incondicional.

Agradecimientos

Agradecemos a todas aquellas personas que nos brindan su apoyo, a mi institución, a nuestros asesores por su dedicación y esfuerzo y a nuestros maestros por compartirnos sus conocimientos para hacer de nosotros profesionales de éxito.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	24
3.1. Tipo y diseño de investigación	24
3.2. Variables y operacionalización	26
3.3. Población, muestra y muestreo	27
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
3.5. Procedimientos	31
3.6. Método de análisis de datos	35
3.7. Aspectos éticos	35
IV. RESULTADOS	37
V. DISCUSIÓN	47
VI. CONCLUSIONES	50
VII. RECOMENDACIONES	52
VIII. PROPUESTA	54
REFERENCIAS	57
ANEXOS	61

Índice de tablas

Tabla 1.	Operacionalización de la variable 1: Violencia contra la mujer	26
Tabla 2.	Operacionalización de la variable 2: Delito de feminicidio	27
Tabla 3.	Es población de estudio.	28
Tabla 4.	Es muestra de estudio.	30
Tabla 5.	Ficha técnica de instrumento 1	32
Tabla 6.	Ficha técnica de instrumento 2	33
Tabla 7.	Resultado de Opinión de Expertos.	34
Tabla 8.	Escala y valores de la confiabilidad del coeficiente de alfa de Cronbach.	34
Tabla 9.	Fiabilidad de las variables.	35
Tabla 10.	Distribución de frecuencias de la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio.	37
Tabla 11.	Distribución de frecuencias de la violencia física contra la mujer y el delito de feminicidio.	38
Tabla 12.	Distribución de frecuencias de la violencia emocional contra la mujer y el delito de feminicidio.	39
Tabla 13.	Distribución de frecuencias de la violencia sexual contra la mujer y el delito de feminicidio.	40
Tabla 14.	Distribución de frecuencias de la violencia económica contra la mujer y el delito de feminicidio.	41
Tabla 15.	Correlación entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio.	42
Tabla 16.	Correlación entre la violencia física contra la mujer y el delito de feminicidio.	43
Tabla 17.	Correlación entre la violencia emocional contra la mujer y el delito de feminicidio.	44

Tabla 18. Correlación entre la violencia sexual contra la mujer y el delito de feminicidio.	45
Tabla 19. Correlación entre la violencia económica contra la mujer y el delito de feminicidio.	46

Índice de Figuras

Figura 1. Distribución de frecuencias de la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio.	37
Figura 2. Distribución de frecuencias de la violencia física contra la mujer y el delito de feminicidio.	38
Figura 3. Distribución de frecuencias de la violencia emocional contra la mujer y el delito de feminicidio.	39
Figura 4. Distribución de frecuencias de la violencia sexual contra la mujer y el delito de feminicidio.	40
Figura 5. Distribución de frecuencias de la violencia económica contra la mujer y el delito de feminicidio.	41

Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre violencia contra la mujer y delito feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. La metodología es de tipo aplicada, nivel descriptivo, enfoque cuantitativo, diseño no experimental con corte transversal. La población fue 50 profesionales con labores preventivos sobre la violencia contra la mujer y delito feminicidio, la muestra fue censal el total de la población, cuyo muestreo es tipo no probabilístico. La técnica e instrumentos fueron la encuesta y cuestionarios con escala likert con 16 items para cada variable, cumplieron validez y confiabilidad de Alfa Cronbach. El método fue hipotético, deductivo, la estadística descriptiva e inferencial, para la prueba de hipótesis se utilizó Rho Spearman. Los resultados mostraron que existe una relación significativa entre las variables con coeficiente de correlación de 0.313, que indica una correlación positiva débil y $p = 0.027 < 0.05$. El cual implica si la violencia contra la mujer es alto el delito feminicidio también será alto a un 95% de probabilidad, indica que la correlación es significativa en el nivel 0,05. Por tanto, existe relevancia de violencia contra la mujer con la violencia física, violencia emocional, violencia sexual y violencia económica.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, delito, feminicidio, normatividad

Abstract

The objective of this thesis was to determine the relationship between violence against women and the crime of femicide in the Bayóvar San Juan de Lurigancho Human Settlement, Lima 2022. The methodology is applied, descriptive level, quantitative approach, non-experimental design with cross section. The population was 50 professionals with preventive work on violence against women and femicide, the sample was census of the entire population, whose sampling is non-probabilistic. The technique and instruments were the survey and questionnaires with a Likert scale with 16 items for each variable, they met the validity and reliability of Alpha Cronbach. The method was hypothetical, deductive, descriptive and inferential statistics, for the hypothesis test Rho Spearman was used. The results showed that there is a significant relationship between the variables with a correlation coefficient of 0.313, which indicates a weak positive correlation and $p = 0.027 < 0.05$. Which implies if violence against women is high, the crime of femicide will also be high with a 95% probability, indicates that the correlation is significant at the 0.05 level. Therefore, there is relevance of violence against women with physical violence, emotional violence, sexual violence and economic violence.

Keywords: Violence against women, crime, femicide, regulations

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas sobre casos en que las mujeres son violentadas y feminicidio cada vez es preocupante, no solo en nuestro país sino en todo el mundo, dentro del año 2016 hubieron muchos casos en la India sobre temas de crímenes de féminas, estos ascendieron a una cifra considerable para ponerle al tema mucha atención, esta cifra arribó a unos 1740 mujeres muertas, a esta cifra le sigue una también muy sonada dentro de Norte América, lugar en donde se evidenciaron unas 3682 féminas que fueron víctimas de asesinatos y por otro lado en el caso de México se presentó una cifra también de alarma dicho número ascendió a 2821 féminas afectadas por maltratos llevándolas a la muerte. En ese sentido, Perú ocupó el 7mo lugar ya que solo se evidenciaron a 518 féminas muertas, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Hay que mencionar que el 2017 un trabajo de investigación señaló que hubieron 87 mil mujeres que murieron deliberadamente. Se reveló también que del total de ellas 50 mil fueron asesinadas por un pariente de su entorno cercano o por su cónyuge, resultado del cual se puede deducir que para esas fechas por cada día hay 137 asesinatos de féminas.

Los países más afectados con este fenómeno social se encuentran en Latinoamérica, como son los casos de: El Salvador que, de cada 100 mil féminas, 16 mueren, siendo este país considerado como el que tiene la más alta tasa de feminicidios, en ese sentido, le siguen Honduras y Jamaica con 10 y 9 respectivamente, mujeres muertas por cada 100 mil. Estos casos de homicidios es un tema latente ya por bastante tiempo atrás, por ello existen muchas investigaciones en las que se muestran tasas alarmantes sobre el tema como es el caso de México el cual obtuvo el mayor caso de muertes que ascendieron a 2821 seguidos por Colombia y El Salvador con 1038 y 527 casos respectivamente.

Dentro de nuestro país siendo más exactos en el año 2018, la cantidad de muertes bajo el dominio de feminicidio ascendió al número 150. Logrando de esta manera que de un total de 100 mil mujeres 9 de ellas sean víctimas de feminicidio. Esta cifra ha tenido muchas variaciones dentro de los años 2015 y 2018, fechas en las cuales se incrementaron las muertes de mujeres, número que tuvo una variación de 0.5 a 0.9 de cada cien mil féminas.

Ya para la etapa que se desarrolló entre el año 2020 al 2022, en el Perú por medio del Ministerio Público se suscribieron unos 1603 casos de denuncias sobre maltrato a las mujeres, en todo el país, teniendo como consecuencia que se efectúen unos 531 casos en las que el juez dictaminó que se ejercía la prisión preventiva para el abusador. Del mismo modo, a juzgar por el observatorio de criminalidad del Ministerio Público, exactamente para el mes de mayo del año 2022 se asentaron unos 452 casos de féminas agredidas y de ellas casi un total de 220 son reportados como casos de feminicidio.

De todas las provincias de nuestro territorio nacional Lima ocupa el primer lugar seguido de Arequipa y Trujillo en 2018; según el Ministerio Público en los 3 últimos años Lima ha alcanzado los índices más altos de denuncias por feminicidio ocupando el primer lugar en feminicidios seguidos de Ayacucho, cuzco Arequipa entre otros, los distritos más atacados por este problema son Ate, Villa María del Triunfo y San Juan de Lurigancho.

Por tanto, hemos analizado que es importante y necesario realizar una investigación sobre este problema, toda vez, que en el lugar donde se realizará dicha investigación es muy recurrente este tipo de problemas, evidenciando la deficiencia de las normas que regulan los temas relacionados a la agresión contra las féminas y feminicidio, que desde su creación que fue el 2011, incluso con el aumento de penas privativas de libertad, no ha logrado disminuir los índices del citado problema. Por el contrario, según las estadísticas ha incrementado desde la creación de dichas normas, siendo el tema a investigar de mucho interés para el derecho penal. En consecuencia, para presente estudio, hemos formulado el problema general de investigación: ¿Qué relación existe entre la violencia contra las mujeres y feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022?

Este estudio se justifica desde la perspectiva teórica, en la medida que, en el presente trabajo se estudiará la norma que regula el tema del cual se está investigando, qué específicamente es el Art 108° B del código Penal, y la Ley N° 30364, la misma que busca conseguir que se prevengan los casos de este tema además de que cuando exista un tema referente a maltrato de la mujer se puedan emitir sanciones correctivas que en el tiempo logren disminuir o acabar con casos

similares en que las féminas y los integrantes del grupo familiar se encuentren en un ambiente violento. Además, se estudió el efecto de la aplicación de dicha norma lo cual a nuestro parecer el resultado de la norma es contraproducente; del mismo modo, se justifica desde la perspectiva metodológica, dado que, se cumpla la finalidad del análisis de investigación hemos acudido a las técnicas de entrevista y cuestionario.

Carrasco (2007) refirió cuando se hace uso de diferentes metodologías, las cuales tienen diferentes procesos y por ende una técnica para el desarrollo de una investigación, y estas demuestran ser válidas y de confianza y cuando se hagan uso de ellas se obtenga un resultado eficaz, al cumplir con todo ello se puede decir que la investigación cuenta con una justificación basada en un método.

Con ello se pretendió conocer qué porcentaje de los encuestados tiene conocimiento amplio del problema de estudio y como se está combatiendo este fenómeno social en el lugar donde se desarrolló dicha investigación, para esto utilizaremos estas técnicas validadas en el medio local. De la misma forma, se justifica desde la perspectiva práctica, debido a que la presente puede ser considerado como herramienta para investigaciones que se desarrollen en el futuro (Carrasco, 2007, p. 119).

El objetivo general del presente trabajo se busca Determinar la relación que existe entre violencia contra la mujer y en feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022; adicionalmente se plantea los siguientes objetivos específicos:

Determinar la relación que existe entre violencia física y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Determinar la relación que existe entre violencia emocional y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Determinar la relación que existe entre violencia sexual y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Determinar la relación que existe entre violencia económica y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Finalmente, nuestra Hipótesis General es Violencia contra la mujer tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Hipótesis Específicos:

- a) La violencia física tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.
- b) La violencia emocional tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.
- c) La violencia sexual tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.
- d) La violencia económica tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En el proceso en el cual se desarrolla la investigación hubo diferentes autores a los cuales se le consultaron en sus diversas investigaciones, las mismas que mantienen relación con el presente estudio, dichas investigaciones son de nivel internacional y nacional las mismas que se precisan de la siguiente manera:

En el **ámbito internacional**, después de la revisión de los trabajos internacional se observó que, un estudio realizado por, Moreno (2008) en su tesis en la cual evidenciaba diferentes casuísticas en las que existía maltrato a la mujer dentro del estado de México, en el cual se plantea como finalidad calificar en qué grado se encuentran los casos sobre violencia hacia las féminas que se encuentran en edades superiores a 15 años, que habitan dentro del Estado de México, durante el periodo de 2005 y 2006. Los resultados encontrados fueron debido a que las áreas en las que viven pertenecen a estratos sociales de bajos recursos y por ende no cuentan con una buena educación. También concluye para su estudio que es un riesgo para las personas del sexo femenino ser de condición humilde, vivir en lugares de zonas con estratos sociales de baja economía, no contar con una educación adecuada, comprometerse con una pareja y hacerse de familia a muy temprana edad, todo ello puede orientarlas a terminar en casos de abuso, de dicho estudio se desprende que un 84% área urbana y 16% área rural. Enfoque cuantitativo.

De la Colina y Camacho (2016) en su tesis en las que investiga sobre casos en los que las personas de sexo femenino sufren de abusos y como es el actuar de los administradores de una organización frente a ello, dicha investigación plantea como fin principal investigar cómo es que las investigaciones dentro del estado de México están implicadas para darle solución a esta problemática sobre la violencia de genero dentro de las organizaciones. En sus resultados consideran de mucha importancia que todos los estados de un gobierno ya sea a nivel de municipio o estado federal, estas entidades deben de aprender a trabajar de manera organizada, coordinando cada uno de los pasos a seguir dentro de un plan estratégico e integral que lleve a que los casos de feminicidios descendan hasta su erradicación todo ello a un buen planteamiento de políticas públicas que se realicen con dirección directa a atacar la raíz del problema.

Chávez (2020) en su tesis en la que trató temas de violencia entre los años 2014 y el 2019 en su estudio revisó sentencias de esa época visto desde un enfoque de género tomando en cuenta el enfoque de los derechos humanos. Cuya metodología utilizada fue cuantitativa, los resultados que se obtuvieron demostraron la falta de enfoque hacia los derechos humanos e igualdad de géneros que tienen el personal que dictamina las sentencias dentro del Tribunal de Garantías Penales dentro del Ecuador, demostrando así que sus dictámenes carecen de muchas limitaciones. Todo ello se debe a que estos lanzan una sentencia sin evaluar los antecedentes del caso, así como tampoco revisan su estrato socioeconómico los rasgos culturales en que se ha desarrollado y tampoco tienen consideraciones para los casos de las féminas.

En el estudio realizado por Mendoza (2012) en su tesis, el feminicidio, la violencia y discriminación hacia la mujer; para optar el grado de licenciada en derecho en la ciudad de la Paz , Bolivia cuyo objetivo principal fue demostrar que el feminicidio en Bolivia específicamente en la ciudad de La Paz los resultados fueron, que es una realidad cotidiana y que se hace necesaria la existencia de normas específicas para prevenir este daño a la integridad y dignidad de las mujeres en el marco de los derechos humanos los resultados fueron durante el periodo 2006-2009, nos permite saber que el 83 % de las consultantes son mujeres, el 77% son agredidas por sus parejas y el 45 % de estas agresiones son físicas, solo el 15% de las consultas son por violencia emocional; los datos revelan que el 77% de los casos denunciados se pierden o se abandonan. Esto nos indica que estas mujeres están o estuvieron en un riesgo mortal de ser matadas por sus compañeros y que un número significativo de ellas realiza la consulta cuando padece situaciones de violencia física (45%). La metodología enfoque cuantitativo, método descriptivo, inductivo.

En el estudio realizado por Gutiérrez (2021) en su tesis acciones de política pública en contra de la violencia hacia las mujeres en el contexto del covid - 19 en la ciudad de la Paz, Bolivia cuyo objetivo principal fue Describir las acciones de política pública de prevención y lucha contra la violencia de las mujeres en el contexto de la emergencia sanitaria del COVID- 19 durante el gobierno de transición en la gestión 2020 los resultados fueron que en Bolivia entre los años de 2019 y 20

hubo una reducción de casos de violencia, sin embargo, durante el tiempo que dura la cuarentena rígida producto de los cuidados por posibles contagios por COVID – 19 en tan solo 4 meses se incrementó incluso al 100%. Y que además No se visibiliza acciones nítidas y efectivas de política pública para reducir y fortalecer la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres, solo en enero de 2020 se declaró año de protección a la mujer, tan solo eso; utilizó enfoque cuantitativo y métodos analítico y descriptivo.

En el **ámbito nacional**, según los autores Huamán y Huaymacari (2021) en su tesis en la que evalúan en nivel de entendimiento y con qué actitud hay frente a los casos de violencia contra personas del sexo femenino en la época de la pandemia llamada Covid - 19 estudios realizados en Iquitos 2020. En el cual se hizo el planteamiento del problema el cual tuvo como fin establecer cómo es que se conectan las variables de conocimiento con las actitudes hacia las agresiones en contra de las mujeres en los casos de investigación, en fue de tipo aplicada y no experimental, el método fue cuantitativo, diseño descriptivo, transversal, y correlacional, de carácter descriptivo. En sus resultados muestra que peculiaridades sociales de su población que fueron participantes, y son las que respondieron a las interrogantes de la encuesta de su investigación pertenecían a una edad de 34 años, 39.1% habían terminado el nivel secundario, 78.9% pertenecían al grupo que solo cohabitan con un hombre y 60.4% no trabajan y solo se dedican a atender su casa. Los porcentajes obtenidos para el nivel de intelecto de cada féminas fue del 54.9% mostraron ser muy inteligentes, 35.9% estaban dentro del promedio general y tan solo el 9.1% del total mostraron tener un bajo nivel de inteligencia, además que no saben identificar qué es un caso de violencia familiar. En referencia a cómo es la actitud de las mujeres se obtuvo: 75.3% mostraron un rotundo rechazo hacia los casos en el que las mujeres se ven violentadas y 24.7% de las féminas mostraron un signo de justificativos y/o aceptación cuando se les consulta sobre opiniones de violencia contra la mujer dentro del periodo donde se estuvo en cuarentena por el Covid – 19. Y cuando se hace el cruce de estas informaciones, en su interrelación se deduce que el 77.6% no solo conoce del tema sino que también es consciente de ciertas actitudes que pueden desencadenar en violencia familiar, dejando a un 62,5% con posturas que rechazan todo indicio que violencia en contra de las mujeres dentro del mismo

periodo de tiempo ello se desprende de un análisis de Chi cuadrado ($X^2=9,423$, $p=0.000$).

Valencia (2019) en su tesis se plantea como finalidad dar a conocer cómo es que influye la dependencia emocional sobre los casos de violencia simbólica, esta tesis fue realizada en un grupo de personas en las que se encontraban en pareja ya sea convivencia o no. Este estudio de investigación tuvo lugar en la ciudad de Lima en el año 2019. El resultado mostró la terrible conexión que existe en este caso ya que existe mucha violencia simbólica debido a la dependencia emocional y esto es gracias a la mala utilización de las publicidades para llamar la atención de público, ello lleva a que las mujeres por lo general sienten un amor muy romántico de telenovelas fuera de la realidad y crean distorsiones dentro del género femenino de la sociedad. Todo ello lleva a que las mujeres no se den cuenta del maltrato en el que viven ya que es considerada como un mal silencioso, se solo se basa en una dependencia emocional.

Rojas (2019) Por otro lado realiza un estudio en para los casos del año 2018 que se presentaron ante la fiscalía, su estudio fue de tipo correlacional, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental. Cuyo objetivo era de demostrar cómo es que los casos de violencia presentados ante la fiscalía eran casos en las que la violencia terminaba matando a las mujeres, este estudio fue realizado en la zona sur de Lima, los resultados alcanzados indican que ello se debe a que las normativas establecidas para enfrentar temas de violencia no contribuyen a la causa es por ello que los casos no disminuyen ni mucho menos se disminuyen, dejando como tarea realizar nuevas normas dentro de un plan estratégico que este realizado de acuerdo a la realidad en la que se tiene el problema de tal manera que se llegue a la parte principal de la problemática y lograr así poder gestionar estos casos con la finalidad de eliminar la cantidad de casos.

Se encontró que, Mendoza (2021) en su trabajo de tesis violencia en mujeres de un asentamiento humano de San Juan de Lurigancho, Lima – 2021. de tipo básica, nivel descriptivo, diseño no experimental y transversal, resultados fueron que las mujeres investigadas más del 50% perciben niveles altos a muy altos de violencia, esta se ve expresada a través de acciones de violencia indirecta o subliminal, diversas manifestaciones de acoso y abuso sexual y violencia emocional

o psicológica, En el caso de violencia simbólica, también existe un predominio de los niveles altos a muy altos; En el caso de la violencia emocional, también se evidencia un predominio de niveles altos a muy altos; En el tipo de violencia sexual, más de la mitad de las encuestadas percibieron niveles altos de maltrato sexual (págs.15 y 27).

En ese mismo sentido se encontró que Montes (2020) en su trabajo de investigación prevención del delito de feminicidio en dos comisarías del distrito de San Juan de Lurigancho Lima – 2020. su enfoque fue cuantitativo, su investigación fue no experimental, es descriptiva simple, transversal; manifestó que si existe diferencia en el nivel de prevención del delito de feminicidio entre ambas comisarías, con un error de 0,010 (1%) en el contexto de violencia familiar entre ambas comisarías, con un error de 0,018 (1,8%) en el contexto de hostigamiento, coacción o acoso entre ambas comisarías, con un error de 0,017 (1,7%) en el contexto de discriminación entre ambas comisarías, con un error de 0,017 (1,7%) (págs. 9 y 33).

Como se puede apreciar, después de estudiar todas las tesis, tanto del ámbito internacional, nacional y local, todas guardan estrecha relación con la presente investigación, dado que absolutamente todas tratan sobre conceptos y definiciones tocadas en el presente trabajo de investigación, si bien es cierto, que algunas de ellas están referidas a otros objetivos pero brindan bases teóricas para el presente trabajo, porque tratan de violencia contra la mujer y feminicidio, además, 3 de las tesis estudiadas han sido desarrolladas en la misma localidad donde se llevará a cabo nuestra investigación y dichos resultados refuerzan nuestra hipótesis a probar.

Teorías referentes a la violencia contra la mujer

Organización Mundial de la Salud (2017) se considera como la agresión contra las mujeres o a cualquier género, es todo aquel acto que traiga consigo un abuso de la fuerza física, sexual o psicológica ante una persona vulnerable. En ella se hace énfasis a todos los actos en que se ejerzan actos de coacción, privación de la libertad de manera arbitraria tanto dentro o fuera de su privacidad.

Claire (2006) refiere que se conoce como violencia hacia las mujeres a los casos en que las mujeres son abusadas ejerciendo una fuerza mayor, y ello tiene sus inicios desde la niñez, porque por lo general las mujeres que sufren de violencia, es porque ya provienen de una familia en la que se ejercía mucha violencia. Es por ello que siempre se siente vulnerable, ello se debe a que ejercieron actos violentos contra ella en su niñez y a ello se le suma que por ser mujer es débil. Todo ello se deriva debido a que si evaluamos a nivel mundial se puede ver que las mujeres por su misma naturaleza de ser mujer son consideradas el sexo débil, es por ello que desde su niñez se ven expuestas a terribles situaciones como: podrían ser negociadas para ser explotadas con trabajos duros o prostitución por una agente interno a su ambiente familiar, a ello también hay que sumarle los muchos casos de infanticidios y los diferentes abusos que por lo general lo ejercen los padres, hermanos y docentes que imparten un tipo de educación de discriminación que hacen que no tengan expectativas.

Como podemos darnos cuenta después de analizar ambos autores, los dos enfocan el tema de la violencia desde perspectivas diferentes, por ejemplo, el primero se enfoca exclusivamente a definir la violencia como actos de agresión física o todo acto que pueda ocasionar un daño ya sea físico, emocional, sexual en la mujer; por el contrario, el segundo autor se enfoca más al ámbito donde se lleva a cabo la violencia, por ejemplo, este manifiesta que la violencia se da en el ámbito familiar y sobre todo cuando la fémina es más vulnerables es decir cuando es niña; por tanto, nosotros coincidimos con ambos autores.

Teorías referentes al delito de feminicidio

Russel y Caputi (1992) definen que este delito, es un neologismo que se deriva del vocablo inglés femicide, que se refiere al asesinato de féminas por razones de género, reiteran en definir que en el año 1990 un caso de homicidio de una mujer que es realizado por un hombre que se deja llevar por el odio, los celos o e simple placer de sentirse superior a ellas.

Villavicencio (2017) afirma que las palabras como feminicidio nacen de la palabra en inglés "femicide" por ello fue aplicada y desarrollada en un ambiente del derecho haciendo estudios de géneros y sociólogos. (Russel y Caputi, 1900, p.191).

Lagarde (2005) indica claramente que se conoce como feminicidio al crimen que se comete de manera impune dentro de un cierto momento en el que ocurre el maltrato lo cual puede desencadenar en daños severos contra las personas del sexo femenino y que en muchos de esos casos se convierten en víctimas mortales.

Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerable (2011) mediante un proyecto señala una ley la cual se compone directamente a un delito que causa la muerte de las mujeres, dicha ley es consentida por el consejo de ministros para más adelante ser aprobada por el congreso de la república por medio de un debate que en consecuencia tuvo su aprobación el uno de diciembre del año 2011, dicha ley fue favorecida con 90 votos, luego de ello se realizó su debida publicidad en el diario el Peruano con la Ley N° 29819.

Este crimen tiene su incorporación dentro de la normativa nacional el 27 de diciembre del 2011, introduciendo así un cambio en el art. 107 B de nuestro código penal que al inicio únicamente consideraba al parricidio, y estableció que si la víctima de parricidio establecido en el art. 107 B “o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor o que estuvo ligada a él por una relación análoga, el delito tendrá el nombre de feminicidio”.

Salina (2018) menciona al feminicidio, como un acto criminal que lleva a la muerte a las mujeres, solo por pertenecer al género femenino. Este acto no distingue de niveles socioeconómicos, ni mucho menos a coyunturas específicas, pues es un tema que no tiene tiempo ni espacio, dichas mujeres asesinadas no cumplen un perfil específico, es decir no cuentan con características similares. También hay que mencionar que los asesinos tampoco cuentan con un perfil específico, ya que por lo general lo más común es que estos pertenezcan al mismo círculo social o familiar. Pueden ser familia directa padres, hermanos, primos, novios, amigos vecinos compañeros de trabajo entre otros y sólo en algunos casos se dan con personas desconocidas. También indica que esas muertes pueden ser realizadas de manera personal o en grupos que generalmente lo hacen como organizaciones criminales.

Luego de estudiar estas teorías referidas al delito de feminicidio se concluye que los dos primeros autores hablan del feminicidio, pero en una forma de darnos un concepto etimológico, es decir, nos explican de donde nace dicho término y

porque se llama así “feminicidio”, de que vocablo proviene, como es que nace dicha palabra; por tanto, es importante para este trabajo porque es necesario conocer la procedencia de dicho para tener un mejor entendimiento del tema de feminicidio. El siguiente autor, por el contrario, nos da ya un concepto pero más enfocado al feminicidio pero como crimen, explicando porque determinados actos contra las féminas son considerados crímenes; luego tenemos al siguiente que nos cuenta cómo es que este término pasa de ser parte de un determinado artículo a ser tipificado exclusivamente como delito en la normativa nacional y nos habla como fue aprobado en el congreso a través de una ley. Finalmente tenemos al último que nos habla de manera clara y entendible sobre varios puntos de este delito como: las víctimas, nos dice que no tienen edad, ni condición para ser agredidas; el victimario, nos indica que puede ser cualquiera, un hermano, un compañero, un cónyuge, ex pareja, un conocido o un extraño; también nos habla del contexto donde se lleva a cabo dicho delito y afirma que no existe uno definido, que las víctimas pueden ser atacadas en seno familiar en el trabajo en la calle, etc.

También menciona el tiempo en que pueden ser atacadas, el cual puede ser en tiempos de paz o de guerra. Por consiguiente, nosotros concordamos con todos los autores porque nos dan, de manera muy clara y sobre todo entendible los conceptos sobre feminicidio, donde se lleva a cabo, quienes son las víctimas, quienes son los victimarios y en qué contextos se llevan a cabo.

Definiciones conceptuales de la variable violencia contra la mujer

Se le considera a todo acto de maltrato o atentado que coaccionen a las mujeres, dicha conducta será considerada como maltrato. Entonces se entiende como maltrato la agresión hacia las mujeres por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino. Ellos pueden ser los casos en que la mujer se ve discriminada o acosada en su libertad por hombres que se sienten superiores tan solo por ser del género masculino e imponen su poder de autoridad sobre ellas. (Castillo, 2019, p.40).

Vallejo (2005) afirma que cuando se hace referencia a las mujeres también se están tomando en cuenta a todas las que pertenecen a ese género desde niñas hasta su edad adulta, las mismas que por su misma condición de ser mujeres y en caso de las niñas, son débiles y por ende más propicias a ser víctimas de

agresiones, es por ello que cuando se habla de mujeres se está refiriendo a todo el género. Al respecto, nos hace una aclaración referida al término mujer y niña diciéndonos que, aunque aparentemente por la edad hay una diferencia también forman parte del término mujer dado que también son débiles incluso más que las mujeres.

Después de estudiar estos enfoques conceptuales se llegó a las conclusiones siguientes: el primer autor define estrictamente lo que es violencia contra la mujer describiendo la conducta del agresor y el motivo por el que se da dicha agresión, por el contrario el segundo nos comparte una clasificación por decirlo así, de una mujer y una niña y nos dice que si bien existen ciertas diferencias entre ambas igualmente son vulnerables a este tipo de ataques por parte de los agresores, de igual forma nosotros coincidimos plenamente con estos autores toda vez que nos ayudan a tener ideas más claras sobre violencia contra la mujer lo cual es parte del presente trabajo a desarrollar.

Violencia física

Ministerio de Salud (2017) es el acto de causar daño a la integridad de alguien en lo corporal, haciendo uso de la fuerza o también privándola de su libertad, o condicionando su alimentación y supeditando su salud y su economía, así como también vulnerar su integridad sexual.

Torres (2017) manifiesta al acto violento como la manifestación que tiene el ser humano para maltratar a otro ser humano, lastimando el cuerpo del otro, pueden ser golpes, quemaduras, cortes en el cuerpo, que pueden ser por partes o en algunos casos de manera desmedida los llevan a la muerte.

Ramírez (2020), menciona que cuando se habla de violencia física se está indicando a todo acto de agresión que invade el espacio de las personas. Esta definición da dos posibilidades una de ellas es el maltrato directamente en el cuerpo del agredido ya sea con su propia fuerza y cuerpo y la otra causándole daño por medio de restricciones de su espacio, quitándoles la libertad o haciendo uso de un artículo que cause daño.

Hacen una indicación más específica, como se indica a continuación:

- Instigar o aventar.

- Lanzar un escupitajo – halar el cabello de manera brusca.
- Lanzar golpes con diferentes partes del cuerpo.
- Lanzar patadas.
- Aventar cosas con la intención de hacer daño.
- Usar objetos o armas de fuego, punzocortantes.
- Colgar con la finalidad de causar asfixia.
- Usar las manos para dar lapos.

Después de analizar a cada uno de los autores nos damos cuenta de que todos coinciden en que este tipo de violencia es una acción que ocasiona un daño ya sea accidental o no, usando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto que pueda provocar o no daños, ya sean internas, externas o ambas. Nosotros además creemos que en general la violencia antes mencionada es producto de la agresividad; la cual es un componente biológico presente en el sexo masculino que lo conduce a cometer un daño físico.

De igual forma nosotros estamos totalmente de acuerdo con el siguiente autor cuando manifiesta que estas tipologías de violencia o maltrato hacia la fémina ocasionan un cúmulo de atentados, que se manifiestan desde en un simple empujón, lesiones graves hasta incluso llegar a la muerte. Así mismo, algunas situaciones de la violencia física consisten en forcejeos, arañazos, cachetadas, patadas, ataques con armas de fuego hasta producir la muerte.

Violencia Psicológica

Ocampo (2015) en su investigación sobre los diferentes tipos de abuso que existen contra la mujer, generalmente se dan por sus derechohabientes ya sean casados o no, todo el abuso nace con un maltrato psicológicos, en ello también se ven envueltos otros tipos de abusos como son el abuso en la parte económica, física y sexual; todo ello conlleva a que cada vez más se vean más casos de abuso contra su pareja, que primero les van bajando el autoestima para luego realizar actos que dañan el bienestar de las mujeres.

Flores (2015) mantiene su posición sobre la definición del abuso psicológico, la acción que tienen contra la persona vulnerable dirigiéndose a ellas con palabras que lastiman su autoestima, con la finalidad de que las degraden y haciendo que se sientan inferiores, y en muchos casos hasta se sienten que se merecen lo que les pasa debido a que su agresor le crea la sensación de culpabilidad, limitando su poder de decisión además de interferir con sus creencias.

Rueda (2011) indica que cuando existen casos de abuso psicológico son más difíciles de detectar ya que en una patología que va creciendo de manera sutil, por ello la persona que lo sufre no se percata inmediatamente de que está siendo abusada, pero hay que dejar claro que, no por no causar daño físico es menos traumático, por el contrario, en muchos casos son situaciones en las que no se pueden curar fácilmente y pasa mucho tiempo para lograr sanarse.

Riguetti y Visserman (2017) define que al haber una baja autoestima en las personas, o muestran traumas para un desarrollo normal con su entorno, o son muy temerosas de todo además de tener miedo a ser rechazadas, todo ello hace que esa persona no pueda tomar buenas decisiones y por naturaleza busque apoyo convirtiéndose en dependiente, y es por esa razón que cuando comienzan una relación la sobrevaloran y hacen muchos sacrificios para que ello funcione dejando de lado su propio bienestar, y siguen en su lucha constante por darle felicidad al ser amado.

Sipiav (2008) refirió que este tipo de violencia también es conocida como violencia emocional, como su nombre propio lo indica este tipo de violencia no tiene nada que ver con agresiones golpes, es decir, ningún tipo de contacto físico sino, por todo lo contrario solo afecta tu interior tu forma de pensar, debido a que ataca su psicología con la finalidad de tener el control de sus decisiones, y en general controla desde sus pensamientos hasta su forma de comportarse en diferentes ambientes, trayendo también que en algunos casos aísla a la persona de su entorno amical y familiar. Es por ello que en este apartado se toma en cuenta a todas las personas que se encuentren en el abandono de sus emociones.

Analizando a todos los autores vemos que todos hablan de la forma en que se da, de la manera en que afecta a las agraviadas, del modus operandi de los victimarios y de los contextos en que se lleva a cabo este tipo de violencia, además, nosotros consideramos que este tipo de violencia es muy diferente al anterior tipo violencia estudiada, ésta se enfoca en causar un daño pero emocional manifestándose de diferentes formas como vejaciones, decirle groserías, control excesivo y presiones psicológicas de todo tipo. Se puede notar que en este tipo de violencia lo que se busca es afectar psicológicamente a la agraviada haciéndola sentir culpable de sus propios errores, degradando su autoestima con la finalidad de manipularla, controlarla en todos los aspectos.

Violencia Sexual

Organización de la Naciones Unidas (2004) refiere que la Violencia sexual siempre se juzga desde el marco de la moral, considerado por muchos como un acto de inmoralidad que se califica como indecente y un atentado en contra de honor propio y público, más que una humillación y un abuso hacia el cuerpo de las personas. Gracias a un buen desarrollo de un adecuado planeamiento estratégico en diferentes partes del mundo, se ha logrado obtener resultados favorables en muchas partes del mundo como es el caso de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador y también nuestro Código Penal Peruano, se ha visto beneficiados debido a una buena revisión de las causantes y acciones necesarias para una buena prevención, ello debido a que se incorporó a este tipo de violencia como un crimen de violación.

Por otro lado, sobre la violencia sexual lo determina las distintas acciones de índole sexual que son causadas hacia otra persona sin su consentimiento, ello también involucra todos los actos de agresividad, amenaza hacia otra persona norma o que tenga una discapacidad o sea venerable para los casos de menores de edad. (Castillo, 2019, p.54).

Lídice (2019) enfatizó que cualquier acto que fuerce a la fémina a observar, mantener y participar en una relación íntima sin su consentimiento mediante: intimidación, amenaza, coacción, fuerza física, inducir a comercializar su sexualidad, impedir métodos anticonceptivos, obligar a casarse, embarazo, forzar el aborto, limitar o anular sus derechos sexuales y reproductivos.

Después de un estudio realizado a diferentes autores nosotros hemos concluido que este tipo de violencia incluye la fuerza física, las tentativas para obtener una copulación, ataque a los genitales, privarle a que haga uso de métodos anticonceptivos o reducir las enfermedades de transmisión sexual, la prostitución obligatoria, negocio de mujeres, el aborto sin consentimiento, intervenciones para verificar su virginidad.

Así mismo, nosotros señalamos que la violencia se manifiesta así:

- Obligarla a tener una relación íntima.
- Negar la oportunidad de elegir un método anticonceptivo.
- Contagiarla con Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- Obligarla a realizar o recibir tocamientos sexuales sin consentimiento.
- En medio de la acción obligar a la mujer a realizar cosas anormales.
- Obligarla a prostituirse o a tener relaciones sexuales con otras personas.

Ministerio de Salud (2017) agrega que los acontecimientos sexuales con una persona que está siendo coaccionada fuera de su aprobación, ya sea el caso de penetración o contacto físico con sus entrepiernas, así como también la exposición a la pornografía, quebrantando su sexualidad libre.

A manera de conclusión después de estudiar a los autores mencionados concluimos que, todos ellos coinciden cuando hablan de violencia sexual, todos refieren a las conductas realizadas para cometer este tipo de violencia, a las víctimas y contextos donde se desarrollan.

Violencia económica

Lídice (2019) sostiene que la acción de una forma de comportarse en la que se limita a la pareja a cierta cantidad de dinero, o robar el total o parcialmente objetos o dinero que no es de su propiedad, también ocultando documentos personales, o todo recurso económico.

Novoa (2016) menciona que la violencia económica se ve enmarcada en grupos sociales donde convencionalmente los hombres obtienen predominio sobre la mujer. Es decir, estos hombres abusan y utilizan de su poder económico para

ejercer control sobre su pareja, e incluso muchos de ellos llegan al extremo de supervisar, limitar y controlar las decisiones que la mujer pueda tomar ya sea en temas personales como en temas propios del hogar.

Cordova (2017) afirma que este modelo de delito por lo general no se evidencia con facilidad, ello debido a que vivimos en una cultura machista en la que el varón es quien tiene el control absoluto del dinero, y gracias a esta forma de ver las cosas es que no se reconoce, siendo así que cuando se dan cuenta ya están viviendo una etapa también de agresión física y/o psicológica y es en esta etapa que se ven en la necesidad de realizar denuncias para preservar su bienestar y que los casos no lleguen a mayores ocasionándoles daños irreparables.

Castillo (2020) la define cómo el acto de agresión que restringe todos los bienes de la economía que han de ser de utilidad para sostener las necesidades de las personas que son víctimas de este tipo de agresión, por ello se le considera una agresión en la que no se aplica la fuerza física, ya que solo se afecta el bienestar de la economía que sustenta las necesidades básicas de cada mujer.

San Martín (2017) considera que en muchos de los casos lo que sucede es que el que tiene el dinero es quien tiene el poder. Afirmando que dentro del país en el sexo masculino quien genera mayores ingresos de dinero para solventar la economía del hogar, es por ello que en muchas ocasiones se sienten con el poder de decidir todo haciendo uso de su poder, ello generalmente sucede con las mujeres que no trabajan o que sus parejas tienen mayores ingresos.

Al estudiar a todos los autores mencionados anteriormente, nos damos cuenta que todos se refieren a la violencia patrimonial o económica como el uso de los recursos económicos, sobre todo el dinero, para controlar y coaccionar de cierta manera a la víctima; si bien es cierto que en este tipo de violencia no hay consecuencias graves como en el de la violencia física, pero también afecta a las víctimas y los escenarios en los que se produce también son variados como por ejemplo: en el trabajo donde los mal llamados jefes usan su poder económico para someter a las víctimas; de igual forma se da también en los hogares donde el hombre es el sustento de hogar, privando de los recursos económicos si la mujer no cede a sus pretensiones. Por tanto, de igual forma estamos de acuerdo con

todos los autores estudiados toda vez que nos brindan mayores alcances para entender los conceptos tratados en la presente investigación.

Definiciones conceptuales de la variable delito de feminicidio

Lagarde (2006) define el feminicidio como un delito de Estado el cual tiene un elemento de impunidad el mismo que sucede dentro de un espacio y tiempo determinado, para el abuso contra las mujeres de manera constante y que en muchos de los casos los lleva a la muerte.

Peña (2015) Indica que al referirse sobre temas de feminicidios que estos no se dan por su simple condición de ser mujeres, y es aquí en que se deduce que, los asesinos no cometen sus actos de muerte porque son mujeres si no por el hecho de que las mujeres toman el valor de dejar atrás todas las agresiones, tomando la decisión de dejar a sus parejas motivo por el cual los hombres se vuelven locos y las matan.

Todas las afirmaciones anteriores solo nos llevan a la conclusión de que en el Perú todavía no se tienen medidas correctivas para afrontar casos de feminicidios, y todo ello debido a que en nuestro poder judicial a la fecha no toma acciones correctivas adecuadas que tengan un funcionamiento eficaz, según lo que demanda las necesidades. Colocando de esta manera a la población en una situación de riesgo, donde los agresores saben que no existen leyes adecuadas para que asuman las consecuencias de sus malos actos, es por ello que cada vez más hay situaciones en las que las víctimas terminan muertas.

Según el Código Penal aplicado en el Perú, incorporó el artículo 108, inciso 24, dice claramente que el asesino que comente un acto de feminicidio se le considera como aquella persona que agrede a otra persona del sexo femenino causándole la muerte solo por no ser del mismo sexo.

De los enfoques conceptuales estudiados se puede concluir que todos se refieren a este delito como la acto de quitar la vida a una fémina por su condición de tal, también hablan de la forma en cómo se realiza y de los contextos donde se lleva a cabo; cómo podemos apreciar este delito ya está tipificado en el Código Penal peruano, lo cual hoy en día ya existe un debate con respecto a lo que precisa dicho artículo y es que de los miles de asesinatos de féminas a manos de hombres

no se ha llegado a confirmar que hayan sido asesinadas solo por la condición de ser, convirtiéndose así este artículo en letra muerta e ilógica.

Para nosotros, después de haber revisado las estadísticas de diferentes instituciones, diferentes libros de autores renombrados podemos afirmar que nuestro país aún no está en condiciones de proteger de forma eficiente a las féminas, por ejemplo: esto ocurre cuando el poder judicial no reacciona de manera eficaz a las diversas peticiones, colocándolas en una situación de riesgo en donde los agresores pueden tomar una actitud negativa y/o distorsionada, a efecto produce la muerte de la víctima.

Causas de este delito considerando el código penal

Siccha (2021) señaló que existen una infinidad de causas, pero para esta investigación se ha designado como principales causas que llevan a un varón a cometer este delito:

Los celos, descontento de las personas en el ámbito sexual o dentro de la conducta de las parejas. Generalmente se debe a la falta de confianza en las parejas o en otros muchos casos por temas de inseguridad de cada persona.

Cultura machista, Esto se debe a que nuestra cultura desde tiempos antiguos proviene de una población machista, cultura en la que se les enseña a los niños que los hombres son más fuertes e inteligentes que las mujeres y por ende serán siempre superiores a ellas. Todo ello desencadena que las mujeres sean maltratadas y discriminadas regularmente y en casos de parejas terminan muertas.

Consentimiento de dependencia, es el sometimiento al que se ven expuestas las mujeres ya sea por dependencia del dinero o por amor a un varón:

c.1. Referente a lo económico se da ya que es el hombre quien es el encargado de traer el dinero hacia el hogar y la mujer es quien se dedica a realizar las funciones del hogar, haciendo que piense que no puede hacer nada si esa sola por lo que se siente incapaz de dejarlo y soporta todo tipo de agresiones con la ilusión de que un día cambiará o que siente que lo merece.

c.2. Referente a la dependencia sentimental, esto se debe a la falta de autoestima de las mujeres quienes por llenar vacíos de su infancia soportan todo tipo de agresiones por miedo a quedarse solas porque creen que nadie más las va

dar afecto y en gran parte de los casos debido a sus carencias afectivas se sienten con la necesidad de poder ayudarlos a sentir cariño y así puedan cambiar. Este tipo de dependencias por lo que generalmente termina en muerte ya sea porque el hombre la mata o porque la mujer se quita la vida. Hernández (2015, p. 62).

La misoginia. – Para muchos no solo es parte de una cultura, si no que para ellos también es un odio sembrado desde la infancia en los hombres hacia una aberración hacia las mujeres, consideradas a todas las del género femenino. Este tipo de machismo se puede presentar como discriminación, acoso entre otras cargas negativas. Asimismo, para denunciar este tipo de casos es más difícil debido a que para poder identificarlo se necesita un estudio más profundo de la situación por lo que dichos casos caen en un proceso de impunidad del cual no llegan a castigar al agresor. Pérez (2018, p. 173).

El alcoholismo. – Uno de los problemas más grandes a nivel mundial y más dentro de nuestra sociedad, ello también se debe a que en nuestra cultura también está tomado como algo normal para que los hombres desahoguen sus penas y para los que creen que no tienen un problema pues indican que lo hacen por diversión. Y no se dan cuenta que por el motivo que sea poco a poco caen en el vicio. A través del tiempo uno ve cómo este problema ha destruido a muchos hombres trayéndoles consigo daños en su vida, pierden familias, amigos y les puede causar la muerte.

La incomprensión. – Desde el enfoque de las relaciones, se dice que se deben a relaciones que quedaron truncas, por problemas que las parejas no pudieron solucionar en el momento. Por lo general se dan en parejas que no se conocen por mucho tiempo, trayendo así agresiones verbales y en otros casos físicos.

Problemas económicos. – Hay un dicho muy conocido que dice “cuando la necesidad entra por la puerta, el amor sale por la ventana” y ese es básicamente este problema que pasan muchas parejas que se dejan llevar por el amor y crean una familia y no analizan ciertas áreas lo que hace que al no haber una buena planificación sobre los gastos que se generan para mantener una familia y quien va a asumir cada cosa es cuando comienzan los problemas que en muchas ocasiones los llevan a la separación. Pero ello no queda allí ya que después de separados si tienen hijos tienen que velar por el bienestar de ellos.

Como se puede apreciar este tipo de delito se puede manifestar por diversas causas que según los autores estudiados pueden variar de acuerdo al contexto donde se lleva a cabo como por la condición de la víctima, en otras palabras cuando nos referimos al contexto hablamos de la zona donde se produce como las investigaciones realizadas lo demuestran depende de la región donde algunas causas se manifiestan más que en otras, por ejemplo: si es una región donde hay bastante consumo de alcohol como en Huancayo obviamente que las causas serán por alcoholismo y así sucesivamente; por el contrario cuando hablamos de la condición de la víctima nos referimos a que si es niña, mujer casada, o quizás si se dedica a la prostitución, etc. Por tanto, una vez más estamos totalmente de acuerdo con los autores mencionados ya que sus conceptos ayudan a comprender el contexto de las variables de esta investigación.

Tipos de feminicidio

Siccha (2021) indicó que la Corte Suprema de Justicia y la Sala Penal Transitoria, mediante el Recurso de Nulidad N° 125-2015-Lima, estableció la existencia de 12 tipos de feminicidio, para lo cual para la presente investigación desarrollaremos algunas de ellas.

Además, Salinas (2018) Considera cuatro tipos, son mencionados como:

1. De acuerdo con el tipo al origen del feminicidio:

-El Feminicidio íntimo, la cual está seccionada en feminicidio de tipo infantil y familiar.

-El Feminicidio sexual sistémico: que a su vez se fracciona en organizado y desorganizado.

2. De acuerdo con el tipo de persona:

Feminicidio íntimo: Este tipo de muertes son los que se dan dentro de un ambiente muy cercano, es decir la víctima no se da cuenta que su asesino puede que esté viviendo en su casa. Dichas muertes son causadas por algún integrante de la familia o algún cercano a la familia o trabajo. Las víctimas encuentran la muerte en manos de un familiar.

Femicidio no íntimo: Este caso no es muy común, porque por lo general se trata de algún enfermo que realiza asesinatos de manera premeditada o es un simple loco que se obsesiona con la víctima. Se entiende que en estos casos las víctimas no tienen ninguna conexión con su asesino.

Dicho de otro contexto se puede identificar aquí los casos de trata de personas, o meretrices que se encuentran con un cliente que no satisface sus deseos y las termina matando, o de los tantos trabajos de muerte por encargo así también se les puede colocar a aquí a las tantas violaciones que suceden a diario por hombres sexualmente enfermos.

En suma, se puede decir que este tipo de femicidio son casos de muertes en las cuales los asesinos no conocían de ninguna manera a las mujeres antes de su homicidio, es decir no los une ningún vínculo. Este tipo de homicidios se degeneran en agresiones sexuales, como son los casos de violaciones, asesinatos seriales y más.

Femicidio por conexión: Es un asesinato en que la mujer que es asesinada es porque estuvo en el lugar y hora equivocada ya que el asesino no era su intención matarla, su víctima era otra persona y ésta por defenderla muere en el acto. También se conoce como la muerte en la línea de fuego, ello se dice porque su muerte no fue predeterminada ni organizada, es decir es una muerte casual que se la por la coyuntura.

Para nosotros aquellas personas que encontraron la muerte a manos de un asesino por defender a otra mujer o niña, por tratar de defender a la víctima y fueron encontradas en el lugar de los hechos.

Femicidio por trata

Ocasiona el fallecimiento de una mujer dentro de un contexto en el cual se la tiene secuestrada, como son los casos en los que se matan a las mujeres que fueron sometidas a la trata de personas.

Organización de la Naciones Unidas (2020) indica que se les considera así a todo acto de traslado de personas del sexo femenino, haciendo se vales de mentiras y oportunidades falsas para luego extorsionarlas y amenazarlas para que ejerzan trabajos que no quieren realizar a cambio de un dinero o beneficios que

ellas no solicitan y se ven envueltas en casos de explotación sexual. Cuando se dan estos casos es de imaginar que las víctimas están siendo obligadas a prostituirse, o realizar trabajos forzados, siendo esclavas o en el peor de los casos sirven para vender órganos de gente muy pudiente.

A manera de conclusión, se afirma que todos los autores que trataron este tema coinciden en los diferentes tipos de feminicidio, así como, en la forma en que éstos se realizan, también en los escenarios donde se realizan que son variados, por consiguiente igualmente consideramos de suma importancia dichos conceptos porque nos permiten tener más conocimiento de los temas a investigar.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es del tipo aplicada porque buscó erradicar violencia contra la fémina y el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Con la finalidad de solucionar el problema.

Vara (2015), refirió que cuando uno realiza una investigación sobre un caso práctico, las resultantes obtenidas se usan de manera rápida para darle solución a algún problema que se presente en la realidad. Este tipo de investigaciones por lo general han tenido con claridad la problemática de estudio, lo que hace es buscar una adecuada solución dentro del contexto específico. De tal manera, hace la proposición de programas de gestión, en las que se innova y se dan otros modelos. (p. 235).

Método de investigación

Popper (2008) sostuvo que el método hipotético-deductivo parte de un procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. Este método obligó al científico a combinar la reflexión racional o momento racional con la formación de hipótesis y la deducción, con la observación de la realidad o momento empírico como la observación y la verificación.

Diseño de investigación

Se empleó el diseño no experimental, porque para hacer la investigación no se manipuló ninguna variable. Sostuvieron que los estudios que se realizan sin la manipulación intencional de variables y en los que sólo se observaron los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos (Hernández et al; 2010, p.149).

Hernández, et al. (2006) afirmó que el nivel descriptivo correlacional, muestra los pasos a seguir de manera secuencial y continuos, que permite precisar los detalles de las acciones de investigación y poder establecer las tácticas a llevar a cabo para encontrar resultados favorables.

Por lo tanto, presente estudio es de nivel descriptivo correlacional con corte transversal; porque buscó relación existente entre dos variables en estudio, en este caso se podrá determinar la relación que existe entre las variables violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Así mismo los estudios de nivel correlacional tienen como intención “evaluar la relación que existe entre dos o más variables, conceptos o categorías en un contexto particular”. (Hernández, 2006, p. 63).

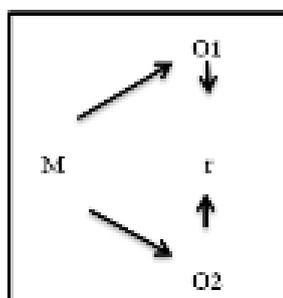
Dónde:

M= Muestra

O1=Observación de la variable 1

O2=Observación de la variable 2

r= Correlación entre las variables



3.2 Variables y operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de la variable 1: Violencia contra la mujer

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles y Rango
Violencia física	Empujar Agredir con cuchillo Disparar con un arma Golpear	1-4	Escala de Likert: 5. Siempre 4. Casi siempre 3. A veces 2. Casi nunca 1. Nunca	1: Bajo 2: Medio 3: Alto
Violencia emocional	Humillación Controlar sus decisiones Controlar sus comportamientos Controlar sus acciones	5-8		
Violencia sexual	Acoso sexual Relaciones sexuales involuntarias Obligación de actos sexuales disgustos Coacción	9-12		
Violencia económica	Prohibir que trabaje o estudie Quitar el dinero o bienes Gastar el dinero innecesariamente Miserio para gastar	13-16		

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar en la tabla 1 está constituido por dimensiones que son los 4 tipos de violencia, luego por los indicadores que en total son 21 los cuales servirán las medir a las dimensiones, después tenemos a los ítems que en total son 16 que serán útiles para formular el cuestionario, seguidamente tenemos la escala de Likert que consiste en asignar valores a las preguntas realizadas en el cuestionario y finalmente tenemos niveles y rango que es para medir el nivel de eficiencia de los datos analizados, por lo tanto como podemos notar es un cuadro sencillo pero muy útil para lograr el objetivo trazado.

Tabla 2

Operacionalización de la variable 2: Delito de feminicidio

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles y Rango
Feminicidio íntimo	Celos Cultura machista Autoritarismo Adicción a sustancias psicoactivas	1-4	5. Siempre 4. Casi siempre 3. A veces 2. Casi nunca 1. Nunca	1: Bajo 2: Medio 3: Alto
Feminicidio íntimo	no Abuso de poder Discriminación Posición de dominio sobre la víctima Comportamientos agravados	5-8		
Feminicidio por conexión	Venganza Intervención en defender en la ocurrencia Atrapado en la acción de feminicida Error o incapacidad en la ejecución del delito	9-12		
Feminicidio trata	por Captación o rapto Traslado con engaño Concesión o recepción de pagos o beneficios prostitución	13-16		

Fuente: Elaboración propia

De igual forma en la tabla 2 tenemos a las 4 dimensiones que son los 4 tipos de feminicidio, luego tenemos a los respectivos indicadores que son 23 que servirán para medir las dimensiones, seguidamente tenemos a los ítems que nos será útiles para llevar a cabo el cuestionario, después tenemos a la escala Likert que nos va servir para asignar valores a las respuestas derivadas del cuestionario, finalmente tenemos a los niveles de rango que servirán para medir la eficacia o ineficiencia de los datos obtenidos.

3.3. Población, muestra y muestreo

Dicovski (2008) afirmó que la población se llama a la cantidad total de componentes que se toma para realizar una investigación. La población de mayor interés comprende 50 personas, precisamente que desempeñan labores

vinculadas con la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Por su parte Tamayo (2002), afirma a la población como:

Al total de componentes que se requieren para realizar un estudio de investigación, para luego ser analizados dentro de un método indicando, nombrándolo como N al total de unidades de la población y estas tiene unas características como:

Tabla 3

Es población de estudio

N°	Entidad	Departamentos/Áreas	N° Personas	%
		ÓRGANO DE COMANDO		
		a. Comisario	01	1.67
		ÓRGANOS DE APOYO		
		a. Oficina de Administración	10	16.67
		b. Oficina de Inteligencia	06	10
		c. Oficina de Planeamiento y Desarrollo estadística.	07	11.66
		d. Secretaría	04	6.66
		ÓRGANO DE EJECUCIÓN		
		a. Departamento de Orden y Seguridad	12	20
		b. Departamento de Investigación Policial	10	16.67
		ORGANIZACIÓN DE MUJERES		
		Total Trabajadores	50	100

Fuente: Elaboración propia

En esta tabla como se verifica está consignado la entidad donde se llevó cabo dicha investigación como es la comisaría de Bayóvar y de forma ordenada las personas que fueron útiles para nuestra investigación, el orden es según la jerarquía de mando de dicha comisaría siendo un total de 50 personas que representan el 100 % de las personas a ser encuestadas en el presente trabajo de investigación.

3.3.1. Muestra

Hernández et al; (2014) definieron que la población censal es el proceso de toma de información de todos y cada uno de los elementos que constituyen la población. Estuvo constituida por trabajadores que estén directamente relacionados en la reducción de violencia contra la mujer y delito de feminicidio.

Por tanto, en la siguiente investigación la muestra es igual a la población no probabilística censal; por lo que la muestra no fue seleccionada a través de fórmulas estadísticas, sino que se consideró a 50 trabajadores de la Comisaría Bayóvar, correspondiente del Asentamiento Humano Bayóvar, los mismos que se desempeñan como profesionales dentro de la comisaría. Para lo cual se detalla:

Comisario (01), oficina de administración (10), oficina de inteligencia (06), Oficina de planeamiento, desarrollo y estadística (07), Secretaría (04), departamento de orden y seguridad (12) y departamento de investigación policial (10). Ver en apéndice el organigrama estructural de la comisaría. En cada componente cumplen funciones en violencia contra la mujer y el delito de feminicidio.

Las razones y/o criterios considerados para la muestra son:

- Mayor acceso de viabilidad para el investigador.
- Es el lugar conocido por el investigador.
- Es la zona con mayor prioridad para brindar el acceso y servicio a la población mujer a través de la Comisaría Bayóvar.
- Las mujeres y misma población se quejan y reclaman ante sector interior, gobierno local y en la comisaría sobre carencia de estrategias sobre violencia contra la mujer y el delito de feminicidio y deficiencia de las acciones y coordinaciones estratégicas con actores sociales en la comisaría.
- Son áreas y componentes conocidos por los investigadores.

Tabla 4

Es muestra de estudio

N°	Entidad	Departamentos/Áreas	N° Personas	%
		ÓRGANO DE COMANDO		
		a. Comisario	01	1.67
		ÓRGANOS DE APOYO		
		a. Oficina de Administración	10	16.67
		b. Oficina de Inteligencia	06	10
		c. Oficina de Planeamiento y Desarrollo estadística.	07	11.66
		d. Secretaría	04	6.66
		ÓRGANO DE EJECUCIÓN		
		a. Departamento de Orden y Seguridad	12	20
		b. Departamento de Investigación Policial	10	16.67
		ORGANIZACIÓN DE MUJERES		
		Total Trabajadores	50	100

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 4 podemos apreciar todas las áreas en dónde se encuentran los participantes de dicho trabajo de investigación, así como el número de cada uno de ellas y el porcentaje que representan.

Pérez (2001) afirmó que visto desde un punto de vista que se puede contabilizar y con la finalidad de saber que diseño se usa, la muestra es no probabilística la misma que nace de una porción de elementos estadísticos, de tal manera que se realice de forma cuidadosa y controlada las mismas que deben tener características similares según se plantea el problema.

3.3.2. Muestreo

Hernández et al; (2014) afirmaron que el muestreo es de tipo no probabilístico, intencional, es un marco de referencia que nos permite identificar físicamente los elementos de la población, así como la posibilidad de enumerarlos y seleccionar los elementos muestrales (p. 185).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas: encuesta

Para la recolección de datos de las variables Violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, se utilizará la encuesta, escala Likert con preguntas cerradas.

Gutiérrez (2006) señaló que, para el proceso de recolección de datos, es necesario el uso de una escala estilo Likert con preguntas cerradas, dirigida a medir

las variables, tal es el caso violencia contra la mujer y el delito de feminicidio, al contexto mediante el sistema de operacionalización de la variable.

Instrumentos de esta investigación está constituida por 32 ítems dirigidos a medir violencia contra la mujer, teniendo en cuenta las cuatro dimensiones: Violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica.

3.4.2 Instrumentos: Cuestionario

Se aplicó dos cuestionarios elaborados para cada una de las variables a fin de recabar información sobre violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Mediante uso de escala Likert con preguntas cerradas. Se utilizó cuestionario (Ítems 16), para cada variable en relación a las dimensiones.

Análisis documental. – En esta etapa lo que nos permite es, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos indexados, de internet y otras fuentes documentales relacionados con violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

3.5. Procedimientos

Se inició el presente estudio haciendo una observación del problema planteado del presente estudio en la Comisaría Bayóvar del Distrito de San Juan de Lurigancho, sobre casos en el que se denunciaron abusos contra la mujer y feminicidios, para ello se hacen las consultas con diferentes autores que servirán como fuente de información para la realización de la presente investigación. Pasando posteriormente al planteamiento del problema, con la intención de buscar las respuestas necesarias debido a la obtención de datos que sirven para desarrollar el análisis necesario. Posteriormente, se siguió el proceso de desarrollo del estudio realizado a través de base de datos que finalmente llegando a una solución al problema indicando las conclusiones y las recomendaciones respectivamente.

Para lo cual, se empleó técnicas: Encuesta, para el estudio que utilizó la escala Likert con preguntas cerradas.

La escala de esta investigación está constituida por 32 ítems dirigidos a medir violencia contra la mujer, teniendo en cuenta las cuatro dimensiones: Violencia física, violencia emocional, violencia sexual y violencia económica.

Tabla 5

Ficha técnica de instrumento 1

Medición de la variable:	Violencia contra la mujer
Técnica	Encuesta y análisis documental
Instrumentos	Cuestionario, ítems 1-16
Autores	Sánchez Bazán Clever Wilson Pérez Rojas Juan Jhonatan
Ámbito de aplicación	A los funcionarios y servidores de la Comisaría PNP Bayóvar del distrito San Juan de Lurigancho.
Tiempo de aplicación	1 hora
Administración	Presencial en cada área en la Comisaría PNP Bayóvar, distrito – San Juan de Lurigancho.
Significación	Determina la dimensión que predomina Violencia contra la Mujer y Delito de Femicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho.
Dimensiones	Violencia física, violencia emocional, violencia sexual y violencia económica.
Evaluar	Escala: Ordinal. Niveles: Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1). Lo cual permite elegir alternativa por nivel según su criterio.

Tabla 6

Ficha técnica de instrumento 2

Medición de la variable:	Delito feminicidio
Técnica	Encuesta y análisis documental
Instrumentos	Cuestionario, ítems 1-16
Autores	Sánchez Bazán Clever Wilson Pérez Rojas Juan Jhonatan
Ámbito de aplicación	A los funcionarios y servidores de la Comisaría PNP Bayóvar del distrito San Juan de Lurigancho.
Tiempo de aplicación	1 hora
Administración	Presencial en cada área en la Comisaría PNP Bayóvar, distrito – San Juan de Lurigancho.
Significación	Determina la dimensión que predomina Violencia contra la Mujer y Delito de Feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho.
Dimensiones	Feminicidio íntimo, feminicidio no íntimo, feminicidio por conexión y feminicidio por trata.
Evaluar	Escala: Ordinal. Niveles: Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1). Lo cual permite elegir alternativa por nivel según su criterio.

Validez de los instrumentos

Para la validación de los instrumentos del presente estudio, se ha considerado la validez de contenidos, por lo que va reflejar que tan objetivo es su formulación y si mide aquellos indicadores que necesitan estudiarse. Dicho esto, el juicio de experto es el criterio que se necesitó para validar los instrumentos.

Tabla 7

Resultado de Juicio de Expertos

Experto	Nombres y Apellidos	Especialidad	Opinión
1	María Eugenia Zevallos Loyaga	Metodólogo	Suficiente
2	Dr. Johnny Rudy Sanchez Velarde	Estadístico	Suficiente
3	Dr. Julio Edgar Castillo Casa	Temático	Suficiente

Nota: Certificado de validez por juicio de expertos (2023)

Confiabilidad de los instrumentos

Con el propósito de saber que tan fiable es el instrumento utilizado para violencia contra la mujer y delito feminicidio, se efectuó una prueba piloto en la que se obtuvo confiabilidad de 0.298 para la variable violencia contra la mujer con 25 ítems, y un valor de 0.295 para la variable delito feminicidio con 30 ítems, la cual estuvo conformada por 20 trabajadores (Comisario, policías y administrativos) en la Comisaría PNP Caja de Agua del distrito San Juan de Lurigancho, Lima, 2022.

Posterior a la prueba piloto se tuvo que hacer un reajuste en los ítems para lograr mejorar su confiabilidad. Demostrándose que el instrumento aporta la debida confiabilidad, por lo que se logró llegar a la misma, para lo cual se usó el coeficiente de confiabilidad del alfa de Cronbach.

Tabla 8

Escala y valores de la confiabilidad del coeficiente de alfa de Cronbach.

Valores	Especialidad
1 a 0	No es confiable
0.01 a 0.49	Baja confiabilidad
0.50 a 0.75	Moderada confiabilidad
0.78 a 0.89	Fuerte confiabilidad
0.90 a 1	Alta confiabilidad

Fuente: Ruiz (2013)

De una vez aplicada la prueba piloto a un total de 20 trabajadores, los resultados fueron los siguientes:

Tabla 9

Fiabilidad de las variables

Variable	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Violencia Contra la Mujer	0,802	25
Delito de Femicidio	0,899	30

Nota: Análisis estadístico SPSS (2022)

3.6. Método de análisis de datos

Presente estudio se desarrolló por medio del uso programa estadístico SPSS, con la última versión 7, para la estadística descriptiva se empleó tablas de frecuencias y figuras, en cuanto a la estadística inferencial se realizó pruebas de hipótesis con un nivel de significancia de $p < 0.5$ para rechazar la hipótesis nula, de acuerdo a los objetivos planteados. Para los procedimientos estadísticos inferenciales, se utilizó el estadístico Rho de Spearman, para determinar el grado de correlación entre las variables de estudio.

Guillen (2015) sostuvo que las deducciones correspondientes para la investigación científica de violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

En esta investigación a través de la estadística descriptiva se realizó la construcción de los datos, se ordenó y finalmente la organización de las frecuencias descriptivas que está basada en contenidos y porcentajes.

Hernández et al., (2006), refirió que, mediante la primera variable, se procede a describir los datos, los valores o las puntuaciones, obteniendo cualidades para otras variables. (p. 287).

3.7. Aspectos éticos

Los autores para el presente trabajo de investigación tuvieron las siguientes consideraciones éticas:

Existió compromiso para respetar de forma categórica a cada uno de los autores que se nombraron en la presente tesis, así como también a cada uno de los involucrados. En el desarrollo de la investigación se ha respetado a todos en general. Se investigó de forma individual aplicando criterios con imparcialidad y de

mucha responsabilidad ética, moral y social. Asimismo, se rechazamos las conclusiones prejuiciosas, manipuladoras y confusas. Por su parte, existe el compromiso de los autores de cumplir con todas las resoluciones y lineamientos brindados por la universidad para el desarrollo de dicho trabajo de investigación. Además del cumplimiento estricto del porcentaje de similitud el cual es medido con el programa turnitin y que en dicha entidad es menor de 20%.

Se utilizó documento que sirve como muestra de que se ha informado de manera respetable a cada uno de los participantes, además que los resultados del estudio fueron tomados en cuenta acorde a la disposición de la universidad y de los participantes que los requieran.

IV. RESULTADOS

4.1 Resultados descriptivos de la variable violencia contra la mujer y el delito de feminicidio

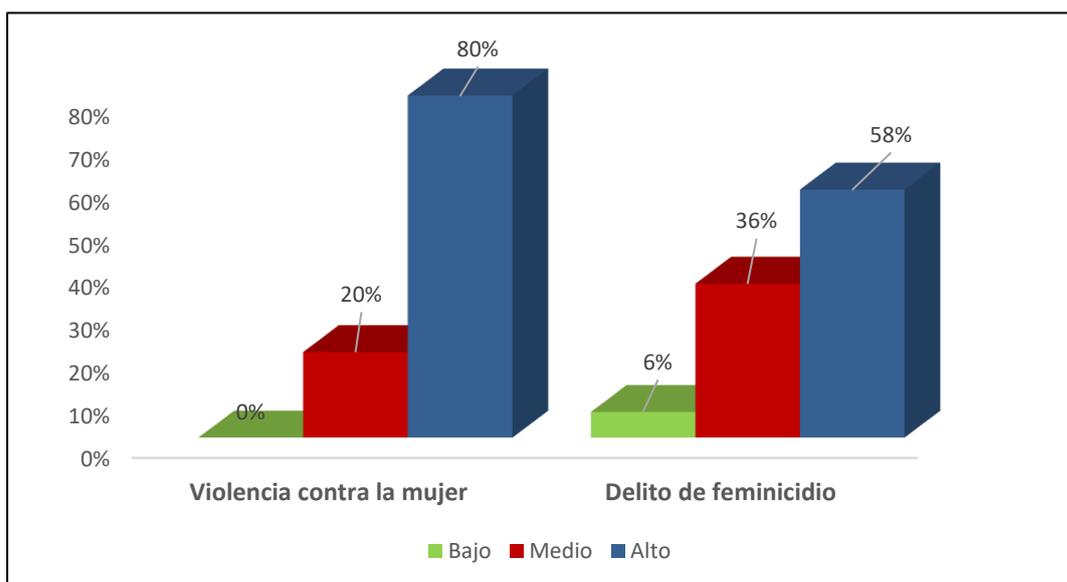
Tabla 10

Distribución de frecuencias de la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio

Niveles	Violencia contra la mujer		Delito de feminicidio	
	fi	%	fi	%
Bajo	0	0%	3	6%
Medio	10	20%	18	36%
Alto	40	80%	29	58%
Total	50	100%	50	100%

Figura 1

Distribución de frecuencias de la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio.



En la tabla 10 y figura 1, se aprecia de una muestra de 50 personas que desempeñan labores vinculados con la erradicación de violencia contra la mujer el 80% consideran que la violencia contra la mujer alcanza un nivel alto y el 20% indicaron un nivel medio. Mientras en el delito de feminicidio se observa que el 58% consideran que el delito de feminicidio alcanza un nivel alto, el 36% señalaron un nivel medio y el 6% afirmaron un nivel bajo. Lo cual implica, si la violencia contra la mujer es alto, existe mayor probabilidad y alto el delito de feminicidio.

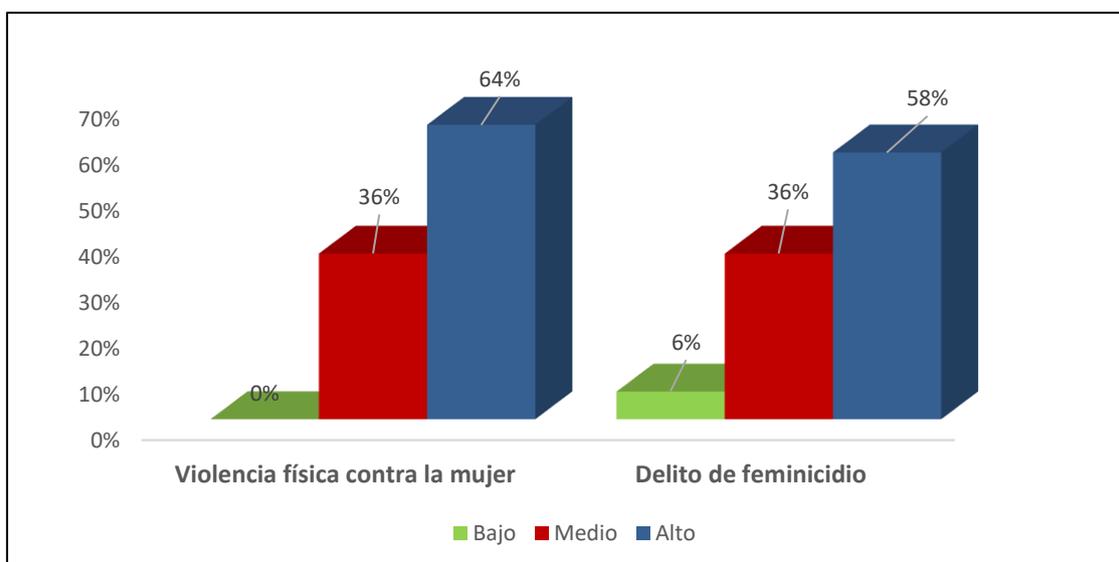
Tabla 11

Distribución de frecuencias de la violencia física contra la mujer y el delito de feminicidio.

Niveles	Violencia física contra la mujer		Delito de feminicidio	
	fi	%	fi	%
Bajo	0	0%	3	6%
Medio	18	36%	18	36%
Alto	32	64%	29	58%
Total	50	100%	50	100%

Figura 2

Distribución de frecuencias de la violencia física contra la mujer y el delito de feminicidio.



En la tabla 11 y figura 2, se aprecia de una muestra de 50 personas que desempeñan labores vinculados con la erradicación de violencia física contra la mujer que el 64% consideran que la violencia física contra la mujer alcanza un nivel alto y el 36% señalaron un nivel medio. Mientras en el delito de feminicidio se observa que el 58% consideran que el delito de feminicidio alcanza un nivel alto, el 36% señalaron un nivel medio y el 6% afirmaron un nivel bajo; lo cual implica, si la violencia física contra la mujer es alta, existe mayor probabilidad que se produzca el delito de feminicidio.

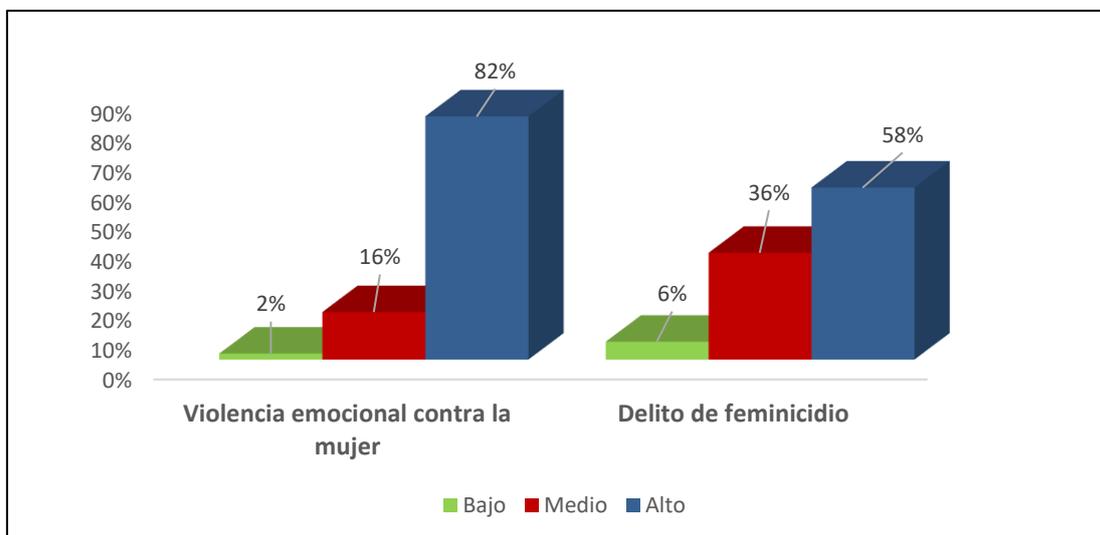
Tabla 12

Distribución de frecuencias de la violencia emocional contra la mujer y el delito de feminicidio

Niveles	Violencia emocional contra la mujer		Delito de feminicidio	
	fi	%	fi	%
Bajo	1	2%	3	6%
Medio	8	16%	18	36%
Alto	41	82%	29	58%
Total	50	100%	50	100%

Figura 3

Distribución de frecuencias de la violencia emocional contra la mujer y el delito de feminicidio.



En la tabla 12 y figura 3, se aprecia de una muestra de 50 personas que desempeñan labores vinculados con la erradicación de violencia emocional contra la mujer que el 82% consideran que existe un nivel alto, el 16% señalaron un nivel medio y el 2% un nivel bajo. Mientras en el delito de feminicidio se observa que el 58% consideran que el delito de feminicidio alcanza un nivel alto, el 36% señalaron un nivel medio y el 6% afirmaron un nivel bajo; lo cual implica, si la violencia física contra la mujer es alta, existe mayor probabilidad que se produzca el delito de feminicidio.

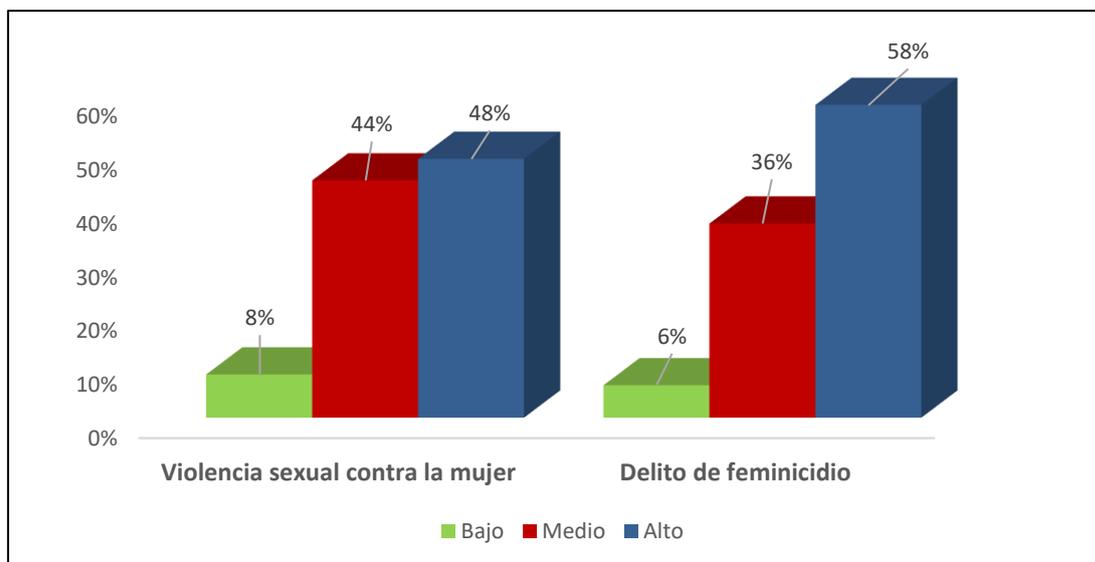
Tabla 13

Distribución de frecuencias de la violencia sexual contra la mujer y el delito de feminicidio

Niveles	Violencia sexual contra la mujer		Delito de feminicidio	
	fi	%	fi	%
Bajo	4	8%	3	6%
Medio	22	44%	18	36%
Alto	24	48%	29	58%
Total	50	100%	50	100%

Figura 4

Distribución de frecuencias de la violencia sexual contra la mujer y el delito de feminicidio.



En la tabla 13 y figura 4, se aprecia de una muestra de 50 personas que desempeñan labores vinculados con la erradicación de violencia sexual contra la mujer el 48% consideran que existe un nivel alto, el 44% señalaron un nivel medio y el 8% un nivel bajo. Mientras en el delito de feminicidio se observa que el 58% consideran que el delito de feminicidio alcanza un nivel alto, el 36% señalaron un nivel medio y el 6% afirmaron un nivel bajo; lo cual implica, si la violencia física contra la mujer es alta, existe mayor probabilidad que se produzca el delito de feminicidio.

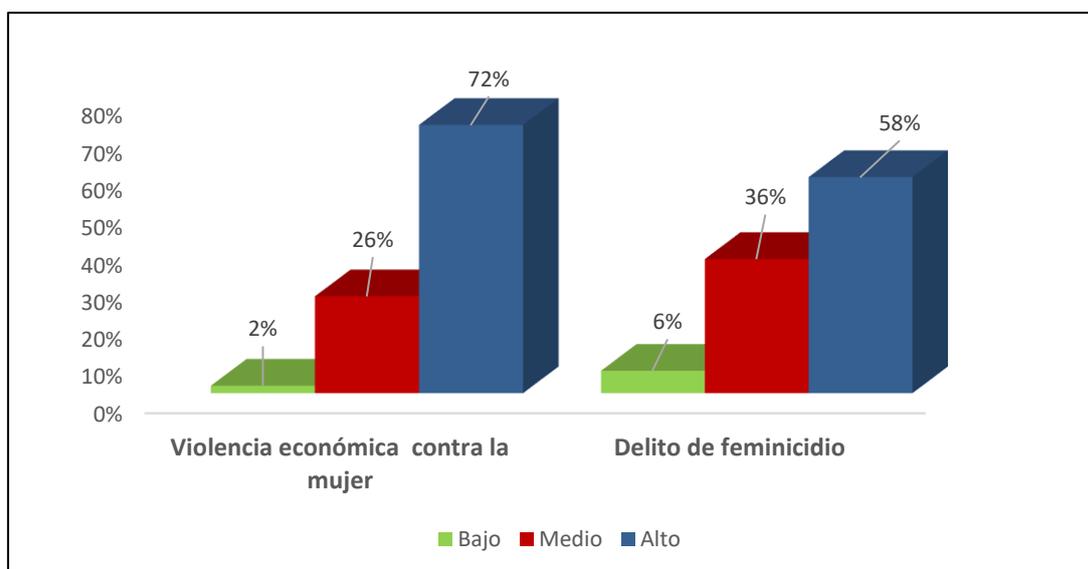
Tabla 14

Distribución de frecuencias de la violencia económica contra la mujer y el delito de feminicidio

Niveles	Violencia económica contra la mujer		Delito de feminicidio	
	fi	%	fi	%
Bajo	1	2%	3	6%
Medio	13	26%	18	36%
Alto	36	72%	29	58%
Total	50	100%	50	100%

Figura 5

Distribución de frecuencias de la violencia económica contra la mujer y el delito de feminicidio.



En la tabla 14 y figura 5, se aprecia de una muestra de 50 personas que desempeñan labores vinculados con la erradicación de violencia económica contra la mujer el 72% consideran que existe un nivel alto, el 26% señalaron un nivel medio y el 2% un nivel bajo. Mientras en el delito de feminicidio se observa que el 58% consideran que el delito de feminicidio alcanza un nivel alto, el 36% señalaron un nivel medio y el 6% afirmaron un nivel bajo. lo cual implica, si la violencia física contra la mujer es alta, existe mayor probabilidad que se produzca el delito de feminicidio.

4.2 Prueba de hipótesis

Hipótesis general:

H₀: Violencia contra la mujer no tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

H_a: Violencia contra la mujer tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Estadístico de Prueba: Rho de Spearman

Tabla 15

Correlación entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio

			Violencia contra la mujer	Delito de feminicidio
Rho de Spearman	Violencia contra la mujer	Coefficiente de correlación	1,000	,313*
		Sig. (bilateral)	.	,027
		N	50	50
Delito de feminicidio	Delito de feminicidio	Coefficiente de correlación	,313*	1,000
		Sig. (bilateral)	,027	.
		N	50	50

*La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla 15, se observa la existencia de correlación positiva entre las variables violencia contra la mujer y la variable delito de feminicidio con un coeficiente de correlación de 0.313, lo cual muestra una correlación positiva débil y $p = 0.027 < 0.05$, por lo que se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de probabilidad. Lo cual indica que si la violencia contra la mujer es positiva tiene correlación con el delito de feminicidio. Además, se sostiene la relevancia de la violencia contra la mujer con el delito de feminicidio, íntimo, feminicidio no íntimo, feminicidio por conexión y feminicidio por trata.

Hipótesis específica 1:

H₀: La violencia física no tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

H_a: La violencia física tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Estadístico de Prueba: Rho de Spearman

Tabla 16

Correlación entre la violencia física contra la mujer y el delito de feminicidio

			Violencia física	Delito de feminicidio
Rho de Spearman	Violencia física	Coeficiente de correlación	1,000	,347*
		Sig. (bilateral)	.	,014
		N	50	50
	Delito de feminicidio	Coeficiente de correlación	,347*	1,000
		Sig. (bilateral)	,014	.
		N	50	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla 16, se observa la existencia de correlación positiva entre la dimensión violencia física contra la mujer y la variable delito de feminicidio con un coeficiente de correlación de 0.347 lo cual indica una correlación positiva débil y $p = 0.014 < 0.05$, por lo que se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de probabilidad. Lo cual indica que si la violencia física contra la mujer es positiva tiene correlación con delito de feminicidio. Además, se sostiene la relevancia de la violencia física contra la mujer con agresión con cuchillo, el empujón, disparar con arma y los golpes.

Hipótesis específica 2:

H₀: La violencia emocional no tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

H_a: La violencia emocional tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Estadístico de Prueba: Rho de Spearman

Tabla 17

Correlación entre la violencia emocional contra la mujer y el delito de feminicidio

			Violencia emocional	Delito de feminicidio
Rho de Spearman	Violencia emocional	Coeficiente de correlación	1,000	,186
		Sig. (bilateral)	.	,195
		N	50	50
	Delito de feminicidio	Coeficiente de correlación	,186	1,000
		Sig. (bilateral)	,195	.
		N	50	50

En la tabla 17, se observa que existe una correlación positiva muy débil entre la dimensión violencia emocional contra la mujer y la variable delito de feminicidio con un coeficiente de correlación de 0.186 y $p = 0.195 > 0.05$, por lo que se toma la decisión de aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alterna, es decir las variables no están correlacionadas ya que no cumple con el criterio de significancia.

Lo cual indica que si la violencia emocional contra la mujer es positiva débil la correlación también es débil con el delito de feminicidio. Además, se sostiene la relevancia de la violencia emocional contra la mujer con humillación, controlar las decisiones, controlar el comportamiento y controlar las acciones.

Hipótesis específica 3:

H₀: La violencia sexual no tiene relación con el delito de feminicidio en el Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

H_a: La violencia sexual tiene relación con el delito de feminicidio en el Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Estadístico de Prueba: Rho de Spearman

Tabla 18

Correlación entre la violencia sexual contra la mujer y el delito de feminicidio

			Violencia sexual	Delito de feminicidio
Rho de Spearman	Violencia sexual	Coeficiente de correlación	1,000	,210
		Sig. (bilateral)	.	,144
		N	50	50
	Delito de feminicidio	Coeficiente de correlación	,210	1,000
		Sig. (bilateral)	,144	.
		N	50	50

En la tabla 18, se observa que existe una correlación positiva muy débil entre la dimensión violencia sexual contra la mujer y la variable delito de feminicidio con un coeficiente de correlación de 0.210 y $p = 0.144 > 0.05$, por lo que se toma la decisión de aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alterna, es decir las variables no están correlacionadas ya que no cumple con el criterio de significancia.

Lo cual indica que si la violencia sexual contra la mujer es positiva tiene correlación positiva muy débil con delito de feminicidio. Además, se sostiene la relevancia la violencia sexual contra la mujer con acoso sexual, relaciones sexuales involuntarias, obligación de actos sexuales, disgustos y coacción.

Hipótesis específica 4:

H₀: La violencia económica no tiene relación con el delito de feminicidio en el Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

H_a: La violencia económica tiene relación con el delito de feminicidio en el Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Estadístico de Prueba: Rho de Spearman

Tabla 19

Correlación entre la violencia económica contra la mujer y el delito de feminicidio

			Violencia económica	Delito de feminicidio
Rho de Spearman	Violencia económica	Coeficiente de correlación	1,000	,037
		Sig. (bilateral)	.	,799
		N	50	50
	Delito de feminicidio	Coeficiente de correlación	,037	1,000
		Sig. (bilateral)	,799	.
		N	50	50

En la tabla 10, se observa que existe una correlación positiva muy débil entre la dimensión violencia económica contra la mujer y la variable delito de feminicidio con un coeficiente de correlación de 0.037 y $p = 0.799 > 0.05$, por lo que se toma la decisión de aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alterna, es decir las variables no están correlacionadas ya que no cumple con el criterio de significancia.

Lo cual indica que si la violencia económica contra la mujer es positiva tiene correlación muy débil con delito de feminicidio. Además, se sostiene la relevancia la violencia económica contra la mujer con prohibir el trabajo y estudio, quitar el dinero o bienes, gastos innecesarios y mísero para gastar.

V. DISCUSIÓN

Según los resultados descriptivos e inferenciales y teniendo en cuenta el objetivo general en la cual se observa en la tabla 1 la existencia de un alto nivel de violencia contra la mujer representando un 80% de la muestra y un 58% indicaron un nivel alto respecto al delito de feminicidio y respecto a la hipótesis general se demostró estadísticamente la relación entre las dos variables de estudio, asimismo en las investigaciones realizadas por Contreras (2020) en la cual en su investigación concluye que existen casos de feminicidios en las familias que viven en un ambiente de violencia, es decir ambas variables se relacionan; de la misma manera Rojas (2019) también estudió la relación entre la violencia hacia la mujer y el feminicidio donde su objetivo de investigación fue demostrarla estadísticamente, pero lamentablemente con la existencia de las normativas vigentes no permiten disminuir los casos de violencia hacia la mujer; mientras que en la investigación realizada por Mendoza (2021) el 50% de los caso indicaron niveles altos de violencia. Por otro lado Montes (2020) encontró hallazgos en la cual existen diferencias significativas entre dos comisarías en la cual tratan sobre la prevención del delito de feminicidio. También se tiene el aporte de Ramírez (2020) en la cual concluye que la violencia hacia las mujeres se lleva a cabo en todos los contextos sociales de la misma manera Fernández Lucano & Tello (2021), teóricamente la violencia contra la mujer se dan en la mayoría de los casos cuando en su contexto familiar han experimentado violencia desde su niñez (Claire, 2006) y si los casos de violencia va en aumento se puede llegar al feminicidio (Lagarde, 2005). Por lo tanto, es importante la educación familiar y realizar campañas de prevención para evitar dichos desenlaces de feminicidio.

De acuerdo al objetivo específico 1, se encontraron hallazgos en la cual el 64% de la muestra indicó la existencia de una violencia física hacia la mujer y según la hipótesis específica 1 se demostró estadísticamente la relación entre dichas variables; al respecto en la investigación realizada por González (2019) en la cual en su investigación no demuestran que los niveles de violencia física desencadenan en un feminicidio hacia la mujer; Mendoza (2021) en su investigación señaló que el 50% perciben niveles altos a muy altos de violencia en el aspecto indirecto o subliminal. También la investigación realizada por Fernández Lucano & Tello (2021)

indicaron la existencia de violencia física por medio de lesiones a las mujeres, asimismo indicaron que son problemas sociales en la cual el estado debe intervenir mediante la prevención. Teóricamente Torres (2017) y Ramírez (2020) indicaron que la violencia física consiste en las agresiones hacia la persona que si continúan y acentúan se llega al feminicidio. Por lo tanto, están relacionadas dichas variables.

Respecto al objetivo específico 2, se observó que el 82% de los encuestados perciben un nivel alto de violencia emocional siendo el de mayor frecuencia entre los cuatro tipos de violencia, pero referencia a la hipótesis específica 2, los hallazgos indicaron la no existencia de relación entre las variables de violencia emocional y el delito de feminicidio hacia la mujer, es decir hay mayor casos de este tipo de violencia pero no llegan a cometer el feminicidio hacia las mujeres; al respecto Valencia (2019) indicó que existen caso de dependencia emocional en el caso de las mujeres debido a los medios televisivos por medio de las novelas en la cual la mujer se siente que depende de su pareja que supuestamente le da amor y protección; por otro lado Mendoza (2021) en sus hallazgos indico la existencia de niveles altos y muy altos de violencia emocional, por otro lado Fernández Lucano & Tello (2021) en su investigación aporta indicando que este tipo de violencia casi no se demuestran. Por lo tanto, un daño psicológico y existe debilidades en la demostración y valoración de este tipo de violencia hacia la mujer.

Según el objetivo específico 3, se aprecia que el 48% de la muestra perciben un nivel alto y un 44% un nivel medio referente a la violencia sexual y en la prueba de hipótesis específica 3 no se demuestra la existencia de relación entre dichas variables, es decir con este tipo de violencia no se llega al feminicidio según los encuestados, la violencia sexual es un acto de agresividad

Por otro lado, sobre la violencia sexual lo determina las distintas acciones de índole sexual que son causadas hacia otra persona sin su consentimiento, ello también involucra todos los actos de agresividad, amenaza hacia otra persona norma o que tenga una discapacidad o sea venerable para los casos de menores de edad (Castillo, 2019). Por otro lado, González (2019) manifestó que en algunos casos este tipo de violencia no es castigada por su incorrecta imputación.

Según el objetivo específico 4, se aprecia que el 72% de la muestra perciben un nivel alto referente a la violencia económica y en la prueba de hipótesis

específica 4 no se demostró su relación, es decir la violencia económica no se relaciona con el feminicidio, al respecto Novoa (2016) afirma que la violencia económica prevalece en el caso de los hombres que tienen un trabajo o recursos económicos en la cual su pareja, conviviente o esposa depende económicamente de su pareja y utiliza el llamado poder económico para dominar a su pareja, de la misma manera San Martín (2017) y Castillo (2020) indican lo mismo.

VI. CONCLUSIONES

Primera. -

Se concluye que hay una relación positiva entre ambas variables en el Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Esto implica que, en la medida que aumenta los casos de violencia contra la mujer también existe la probabilidad al 95% que se cometa feminicidio ya sea empujando a su pareja, agrediendo con el cuchillo, disparar con un arma o con los golpes con un coeficiente de correlación de 0.313 y $p = 0.027 < 0.05$ es decir se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Desde la perspectiva de los encuestados se evidencia según la información recibida que la violencia contra la mujer es muy recurrente en zona donde se realizó la investigación; por tanto se concluye que a mayor violencia contra la mujer más probabilidad de que se produzcan feminicidios.

Segunda. -

Se concluye que existe una relación positiva entre ambas variables en el Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Por lo que, en la medida que aumenta los casos de violencia física contra la mujer también existe la probabilidad al 95% con un coeficiente de correlación de 0.347 y $p = 0.014 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Según la información recibida de los encuestados se manifiesta que la violencia física tiene relación con el delito de feminicidio dado a que mayor porcentaje de mujeres que sufren violencia física se produce más feminicidios.

Tercera. -

Se concluye que hay relación positiva entre la violencia emocional y el delito de feminicidio en el Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Por lo que, la presencia de violencia emocional no indica niveles de feminicidio, es decir no están correlacionados, donde los casos de violencia emocional no originan delitos de feminicidio según la percepción de los encuestados. Se arribó a la siguiente conclusión dado que los encuestados creen que no toda violencia emocional termina en feminicidio, además estos casos no son frecuentes en el lugar de la investigación.

Cuarta. -

Se concluye que no hay relación positiva entre la violencia sexual y el delito de feminicidio en el Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Por lo que, la presencia de violencia sexual no indica niveles de feminicidio, es decir no están correlacionados, donde los casos de violencia sexual no originan delitos de feminicidio según la percepción de los encuestados. De la misma forma desde la perspectiva de los encuestados se cree que no toda violencia sexual termina en feminicidio es por eso que se llegó a esta conclusión.

Quinta. -

Se concluye que no existe relación entre la violencia económica y el delito de feminicidio en el Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Por lo que la presencia de violencia económica no indica niveles de feminicidio, es decir no están correlacionados, donde los casos de violencia económica no origina delitos de feminicidio según la percepción de los encuestados. Dado que en estos casos no son recurrentes en el lugar donde se realizó la investigación los encuestados piensan de que no toda violencia económica termina en feminicidio.

VII. RECOMENDACIONES

Primero: Se recomienda que los Congresistas de la República deben mejorar el tratamiento penal y enfocarlo a la lucha contra la violencia a la mujer a fin de lograr que los actores vinculados impartan justicia y puedan cumplir con el propósito de disminuir el número de víctimas en los casos de tentativa de feminicidio y Feminicidio. Por su parte, deben promover y cautelar desde las Comisarías las capacidades ético moral y de adecuada administración de justicia de las instituciones responsables de atención de denuncias de los hechos de violencia familiar y los delitos de lesiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y violación sexual.

Segundo: Se recomienda que los órganos competentes deben dar respuesta y servicios correctos a las víctimas de la violencia física a fin que tenga una rápida comunicación a través de diversos medios, como las líneas telefónicas e instituciones que se encargan de atenderlos casos de agresión contra la mujer. Por su parte, las víctimas de violencia psicológica, deben generar una ayuda con profesionales en esta materia, para que recupere su autoestima y que tenga una vida digna, sin temores a que cause el agraviado a través de su comportamiento. Asimismo, para las víctimas de la violencia sexual los órganos competentes deben dar respuesta y servicios correctos, de ese modo apoyar con los tratamientos correspondientes, para que no tenga temores u otros traumas a efecto de la violencia.

Tercero: Se recomienda implementar medidas educativas en los centros educativos a fin de ir formando a los futuros ciudadanos con una cultura de valores, igualdad de género, de paz y tolerancia, así como realizar sensibilizaciones y campañas que permitan cambiar cultura machista y empoderar a las mujeres en su desarrollo personal y que estén alerta y vigilante a las sentencias por estos casos de violencia emocional para denunciar casos de sentencias benignas. Asimismo, las universidades del Perú, desde la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas deben organizar certámenes académicos con frecuencia para reorientar la cautela del feminicidio.

Cuarta: Se recomienda que las víctimas de violencia económica deben reconocer las señales de agresión, tomar medidas necesarias para su prevención e identificar si la víctima recibe mensajes de acoso, chantaje por parte de su pareja, tiene miedo o se muestra ansiosa por complacer a su pareja, en lo que limita su acceso financiero, o que demuestra cambios negativos en su personalidad.

Quinto: Promover el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público (Programa de Atención y Asistencia a Víctimas y Testigos - UCAVIT), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS), Gobiernos locales (Defensoría Municipal del Niño y Adolescente – DEMUNA) y Defensoría del Pueblo para el cumplimiento severo de protocolos, guías y manuales para la adecuada atención económica y protección de víctimas más vulnerables (mujeres).

VIII. PROPUESTA

Objetivos de la propuesta

Son los siguientes:

- Reducir los índices de violencia y feminicidio contra la mujer en el lugar donde se realizó la investigación.
- Lograr tener mayor control por parte de las autoridades sobre este fenómeno social.
- Permitir tener mayor entendimiento con las autoridades acerca de este problema social.
- Lograr reducir la brecha de desconfianza de la población hacia las autoridades
- Dar una iniciativa de cambio de perspectiva por parte de las autoridades hacia este fenómeno social
- Contribuir al bienestar de la población donde se realizó dicho trabajo de investigación.
- Servir de base para futuras iniciativas legales por parte del congreso.

Desarrollo de la propuesta

Después de realizado el estudio se demostró según los resultados que a mayor violencia contra las mujeres se producen más feminicidios es por eso que nuestras propuestas están enfocadas en dos aspectos:

- 1.- Población que sufre dicho problema social (mujeres violentadas)
- 2- Autoridades que están a cargo de controlar dicho fenómeno

Ahora bien, nuestras propuestas para el primer punto es que para reducir los índices de este fenómeno se debe implementar en la comisaría un registro de maltratadores o violentistas y que a través de una plataforma tenga libre acceso al público, además que debe ser como antecedente para cuando se postule a un trabajo o cargo público; ya que como lo demuestran los estudios es muy usual que la misma víctima acude a las diferentes autoridades por maltrato una y otra vez sin encontrar solución. De igual forma proponemos que en la comisaría se debe implementar un ambiente donde las víctimas reciban ayuda inmediata por parte de

profesionales como pueden ser: psicólogos, abogados, médicos, etc. Para que sean atendidos con inmediatez y no como es en la actualidad.

Con respecto al segundo punto, nosotros creemos que hay que concientizar y sensibilizar más a las autoridades que están a cargo del control de este problema, para esto, nosotros proponemos charlas constantes, seminarios, conferencias dirigidas a los trabajadores encargados de la erradicación de este problema social; así mismo, se ha notado que la desconfianza de la población a las autoridades (policías, fiscales, etc.) es tremenda, y esto es porque cuando acuden a ellas no encuentran solución, para esto nosotros proponemos mayor acercamiento de las autoridades a la población que sufre este problema a través de reuniones, charlas, actividades de sociabilización, etc. Que deben ser llevadas a cabo por las autoridades (policías, fiscales, etc) en ambientes de la comisaría y/o en los locales comunales de la población donde se llevó a cabo dicha investigación.

Viabilidad de la propuesta

Nosotros consideramos que para algunas de nuestras propuestas donde se requiere inversión de recursos como es la creación de la plataforma donde estará el registro de maltratadores y violentistas, creación del ambiente donde estén profesionales atendiendo a las víctimas puede ser viable a través de una gestión al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o directamente al ministerio de finanzas para un aumento de presupuesto. Para las otras propuestas que no demandan inversión de recursos como concientizar y sensibilizar a las autoridades y el acercamiento de las autoridades a la población que sufre este fenómeno social, puede ser viable a través de convenios con universidades estatales que pueden brindar profesionales como: abogados, psicólogos y médicos para llevar a cabo charlas, seminarios, conferencias, etc.

Beneficios de la propuesta

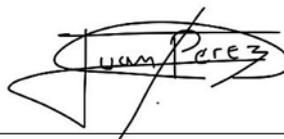
Los beneficios serían los siguientes:

- La reducción considerable de víctimas de maltrato y de feminicidio.
- Tenerlos identificados a los maltratadores y violentistas habituales.
- Atención y solución inmediata a las mujeres que acuden a las autoridades a causa de este problema social.

- Autoridades más informadas sobre este fenómeno social.
- Confianza de la población que sufre este problema social en las autoridades a cargo de su erradicación.
- Lograr mayor bienestar para la población en general.



Clever Wilson Sanchez Bazán
DNI: 42737861



Juan Jhonatan Pérez Rojas
DNI: 76575418

REFERENCIAS

- Carrasco, S. (2017). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. San Marcos.
- Castillo, E. (2019). *La prueba en el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar*. Editores Del Centro.
- Castillo, N. (2020). Economic and patrimonial violence in afro-esmeralda women: an intersectional approach. *Revista Latinoamericana de Política y Acción Pública*, 7(1), 97 - 116. <http://hdl.handle.net/10469/16995>
- Falconi, M. (2012). *El feminicidio en el Perú. Una solución en debate*. Edit: Adus.
- Claire, B. (2006). *Violencia contra las Mujeres*. Edit: Aral
- Cordova, O. (2017). Economic and/or patrimonial violence against women in the family sphere. *Family Institute Magazine*, 1(6), 39-58. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468/295>
- Chanduvi, T. y Guevara, J. (2021). *Causas y consecuencias del delito de feminicidio en la ciudad de Cajamarca*. [Facultad de derecho, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76766>
- Chuque, M. y Tuesta, T. (2019). *Feminicidio: Origen, definición, características, causas y consecuencias*. Una revisión teórica. [Facultad de ciencias de la salud, Universidad Peruana Unión]. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/2414>
- Dicovskiy, L. (2008). *Estadística Básica*. Universidad Nacional de Ingeniería. <http://up-rid2.up.ac.pa:8080/xmlui/handle/123456789/1571>
- Rodríguez, E. y García, M. (2021). *Violencia psicológica y autoestima en mujeres: Una revisión sistemática*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/63271>
- Etimología. (09 de Octubre de 2017). *Etimología de Mujer*. <http://etimologias.dechile.net/mujer>

- Fernández, J. y Tello, K. (2021). *La violencia psicológica contra las mujeres como daño a la persona, Carabayllo – 2020*. [Facultad de derecho, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/82713>
- Flores, M., Juárez, C. y Vidaña, D. (2015). Percepción de la violencia en el noviazgo entre universitarios: ¿Control o amor? *Cultura hombre y sociedad. Revistas Científicas de la Universidad Católica de Temuco*, 25(1), 47-61. <http://dx.doi.org/10.7770/cuhso-V25N1-art886>
- Florián, A. (2021). *Criterios jurídicos que fundamentan el delito el feminicidio como agravante del delito de homicidio*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/58866>
- Gonzalez, R. (2019). *El delito de feminicidio*. [Facultad de derecho, Universidad San Pedro]. <https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01>
- Gutiérrez, P. (2006). *Total Quality and Productivity* (2º ed.). Mc Graw Hill.
- Hernández, S. (2006). *Introduction to administration. General administrative theory* (4º ed.). Mc Graw Hill Interamericana.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Investigation methodology* (5a ed.). Mc. Graw-Hill/ Interamericana de C.V: Editores, S.A.
- Hernández, W. (2015). Feminicidio (agregado) en el Perú y su relación con variables macrosociales. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (17). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5407230>
- Huayaney, C. (2021). *El delito de feminicidio, como delito de lesa humanidad, Perú, 2021*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/74764>
- Izaguirre, A. y Calvete, E. (2014). *Intimate partner violence during pregnancy: women's narratives about their mothering experiences. Psychosocial Intervention [online]*. 2014, vol.23, n.3, pp.209-215. ISSN 2173-4712. <https://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2014.07.010>.
- Lagarde, M. (2006). *Femicide. The politics of murdering women*. Diana E. Russeli y Jill Radford Editores
- Lídice, R. (2019). *Violencia contra la mujer y maltrato familiar*. Bosch Editor.

- Ministerio de Salud. (2017). *Guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja*. MINSA.
- Moral, J. y Ramos, S. (2016). Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, XXII (43). <https://www.redalyc.org/journal/316/31646035003/>
- Novoa, J. (2016). *Lo que debe saber de la violencia económica contra la mujer*. Asuntos: Legales. <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/lo-que-debe-saber-de-la-violencia-economica-contra-la-mujer-2378351>
- Ocampo, L. (2015). Autoestima y adaptación en víctimas de maltrato psicológico por parte de la pareja. *Psicología desde el Caribe*, 32(1), 145-168. <http://dx.doi.org/10.14482/psdc.32.1.5204>
- OMS. (09 de Octubre de 2017). *Violencia contra la Mujer*. http://www.who.int/topics/gande_losd_violence/es/
- ONU. (2004). *Estatuto de Roma de la Corte penal Internacional*. Akal.
- Peña, A (2015): *Curso Elemental de Derecho Penal, Parte Especial*. Editorial Legales Instituto.
- Perez, Y. y Rangel, G. (2001). *Paradigma Cuantitativo*. Construcción de Instrumentos.
- Perez, M. (2018). La caracterización del feminicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio. *Revista Derecho PUCP*, (81). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533657309006>
- Popper, K.R. (2008). *La lógica de la investigación científica*. (2ª ed.). Tecnos.
- Ramirez, F. (2007). Violencia Masculina en el Hogar. *El Cotidiano*, 18(13), 28-36. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32511304.pdf>
- Ramírez F. (2020). *Violencia contra las mujeres*. [Tesis de grado, Universidad San Pedro].
- Riguetti, F. y Visserman, M. (2017). I Gave Too Much: Low Self-Esteem and the Regret of Sacrifices. *Social Psychological and Personality Science*, 9(4), 453–460. <https://doi.org/10.1177/1948550617707019>

- Rueda, L. (2011). *La violencia psicológica contra las mujeres en Colombia*. *Revista de Economía del Rosario*, 14(2), 165-188.
<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/2156/1884>
- Russell, D y Caputi, J (1992). *International Tribunal on Crimes against Women in Brussels*
- Salinas, R. (2018). *Derecho penal parte especial*. (7º ed.). Editorial Iustitia.
- Sicha, K. (2021). *Causas determinantes del delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2020*. [Facultad de derecho, Universidad Cesar Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/76904>
- Vallejo, R. (2005). *Representación de la Violencia contra las Mujeres*. El País.
- Vara, A.A. (2015). *Siete pasos para elaborar una tesis*. Empresa Editora Macro EIRL
- San Martín, C. (2017). *Estudios de derecho procesal peruano* (3ª ed.). San Marcos.
- Sipiav. (2008). *Sistema integral de protección a la infancia y la adolescencia contra la violencia*. Investigaciones CLADEM
- Torres, M. (2017). *La violencia en Casa*. (1ª ed.). Paidós Mexicana S.A.
- Trujillo, L. Y. (2022). *Causas del incremento del delito de feminicidio en Huánuco 2016 – 2018*. [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco].
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3306>
- Villavicencio, F. (2017). *Derecho penal parte especial*. Grijley.
- Wikipedia. (20 de Octubre de 2018). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://acortar.link/axVI4t>

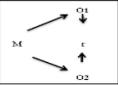
ANEXO A. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: **Violencia contra la mujer y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022**

Autores: **Sánchez Bazán Clever Wilson y Pérez Rojas Juan Jhonatan**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES				
			Variable 1: Violencia contra la mujer				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Nivel o rangos
<p>Problema General ¿Qué relación existe entre Violencia contra la mujer y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022?</p> <p>Problemas Específicos a) ¿Qué relación existe entre violencia física y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022? b) ¿Qué relación existe entre violencia emocional y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022? c) ¿Qué relación existe entre violencia sexual y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022? d) ¿Qué relación existe entre violencia económica y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación entre violencia contra la mujer y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p> <p>Objetivos Específicos a) Determinar la relación que existe entre violencia física y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. b) Determinar la relación que existe entre violencia emocional y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. c) Determinar la relación que existe entre violencia sexual y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. d) Determinar la relación que existe entre violencia económica y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p>	<p>Hipótesis General Violencia contra la mujer tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p> <p>Hipótesis Específicos e) La violencia física tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. f) La violencia emocional tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. g) La violencia sexual tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. h) La violencia económica tiene relación con el delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p>	Variable 1: Violencia contra la mujer				
			1. Violencia física	<ul style="list-style-type: none"> Empujar Agredir con cuchillo Disparar con un arma Golpear 	1-16	Escala de Likert: 5. Siempre 4. Casi siempre 3. A veces 2. Casi nunca 1. Nunca	1: Bajo 2: Medio 3: Alto
2. Violencia emocional	<ul style="list-style-type: none"> Humillación Controlar sus decisiones Controlar sus comportamientos Controlar sus acciones 						
3. Violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> Acoso sexual Relaciones sexuales involuntarias Obligación de actos sexuales disgustos Coacción 						
4. Violencia económica	<ul style="list-style-type: none"> Prohibir que trabaje o estudie Quitar el dinero o bienes Gastar el dinero innecesariamente Misero para gastar 						
			Variable 2: Delito de feminicidio				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Nivel o rangos
			1. Feminicidio íntimo	<ul style="list-style-type: none"> Celos Cultura machista Autoritarismo Adicción a sustancias psicoactivas Abuso de poder Discriminación Posición de dominio sobre la víctima Comportamientos agravados Venganza Intervención en defender en la ocurrencia Atrapado en la acción de feminicida Error o incapacidad en la ejecución del delito Captación o rapto Traslado con engaño Concesión o recepción de pagos o beneficios Prostitución 	1-16	Escala de Likert: 5. Siempre 4. Casi siempre 3. A veces 2. Casi nunca 1. Nunca	1: Bajo 2: Medio 3: Alto
			2. Feminicidio no íntimo				
			3. Feminicidio por conexión				
			4. Feminicidio por trata				

Fuente: Elaboración propia

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo: Aplicada, debido a que busca erradicar violencia contra la mujer y delito feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022, con finalidad de solucionar el problema. Vara (2015), la investigación aplicada es práctico, por lo que sus resultados son utilizados inmediatamente en la solución de problemas tomando de la realidad (p.235)</p> <p>Nivel Correlacional: Debido a que se trata de determinar la correlación que existe entre la variable violencia contra la mujer y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022. (Hernández,2010, p.28)</p>  <p>Donde M=Muestra O1=Observación de la variable 1 O2=Observación de la variable 2 R= Correlación entre las variables</p> <p>Diseño: No experimental con corte transversal, debido a que las variables de estudio no se manipulan (Hernández, 2010, p.28)</p>	<p>Población: Estuvo constituida por 50 personas que desempeñan labores vinculados con la erradicación de violencia contra la mujer y delito feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p> <p>Tipo de muestreo: La muestra es de tipo intencional y no probabilístico, de tal manera la unidad de análisis se realizó de manera intencional, por parte del investigador. Es decir, se incluyó al total de la población. La población para el estudio fue en la Comisaría Bayóvar en el Distrito de San Juan de Lurigancho. Este tipo de muestreo obedece a las facilidades de acceso a los investigadores, lo cual hace más viable la investigación.</p> <p>Tamaño de muestra: La muestra estuvo conformada por un total de 50 trabajadores en la Comisaría y organización de mujeres valientes. Se tomó por aplicación del instrumento de manera Censal. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) definen que la población censal es el proceso de toma de información de todos y cada uno de los elementos que constituyen la población. Por lo que estará constituida por los trabajadores que estuvieron directamente relacionados para prevenir la violencia contra la mujer y el delito feminicidio. Se detalla:</p> <p>Comisario (01), oficina de administración (10), oficina de inteligencia (06), oficina de planeamiento, desarrollo y estadística (07), Secretaría (04), departamento de orden y seguridad (12) y departamento de investigación policial (10).</p> <p>Criterios considerados para el estudio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es el lugar conocido por el investigador. - Es la zona con mayor prioridad para brindar el acceso y servicio a la población mujer a través de la Comisaría Bayóvar en el Distrito de San Juan de Lurigancho. - Las mujeres y misma población se quejan y reclaman ante sector interior, gobierno local y en la comisaría sobre carencia de estrategias sobre violencia contra la 	<p>Variable 1: Violencia contra la mujer</p> <p>Técnicas: La encuesta y análisis documental</p> <p>Se utilizó la escala de Likert con preguntas cerradas (16 ítems).</p> <p>Instrumentos: Cuestionario, Ítems 1-16</p> <p>Autores: Clever Wilson Sánchez Bazán Juan Jhonatan Pérez Rojas Año: 2022 Ámbito de aplicación al personal de la Comisaría Bayóvar y organización de mujeres.</p> <p>Forma de administración: Se aplicó de manera presencial.</p> <p>Tiempo de aplicación: 1 hora</p> <p>Variable 2: Delito de feminicidio</p> <p>Técnicas: La encuesta y análisis documental</p> <p>Se utilizó la escala de Likert con preguntas cerradas (16 ítems).</p> <p>Instrumentos: Cuestionario, Ítems 1-16</p> <p>Autores: Clever Wilson Sánchez Bazán Juan Jhonatan Pérez Rojas Año: 2022 Ámbito de aplicación al personal de la Comisaría Bayóvar en el Distrito de San Juan de Lurigancho</p> <p>Forma de administración: Se aplicó de manera presencial.</p> <p>Tiempo de aplicación: 1 hora</p>	<p>Descriptiva:</p> <p>Se tabuló datos de estudio en tablas y figuras con sus respectivas interpretaciones entre variables, dimensiones e indicadores.</p> <p>Inferencial:</p> <p>Se realizó análisis cuantitativo de los resultados, derivado de la estadística inferencial, que permite ir más allá de los indicadores numéricos y se aplicará frecuencias, correlación, contraste de hipótesis Rho de Spearman.</p>

<p>El enfoque metodológico es cuantitativo</p> <p>Método: Método hipotético deductivo. Análisis descriptivo y cuantitativo.</p>	<p>mujer y el delito de feminicidio y deficiencia de las acciones y coordinaciones estratégicas con actores sociales en la comisaría.</p> <ul style="list-style-type: none">- Las áreas y componentes conocidos por el investigador.		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Anexo B: Instrumentos

“Violencia contra la Mujer y Delito de Femicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho Lima, 2022”; está dirigido al personal administrativo y su equipo policial que acompaña a la **Comisaría PNP Bayóvar** que desempeñan labores vinculados con la erradicación de violencia contra la mujer y delito feminicidio.

Agradeceré que conteste el presente cuestionario cuya finalidad es establecer la relación entre las variables 1 y variable 2, la cual se logrará a través de sus respuestas.

CUESTIONARIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Estimado trabajador de la “**Comisaría PNP Bayóvar**”

A continuación, se le presenta una serie de ítems a las cuales usted deberá responder marcando con una **(X)** la alternativa que considere correcta teniendo la siguiente consideración:

- 1. Nunca**
- 2. Casi nunca**
- 3. A veces**
- 4. Casi siempre**
- 5. Siempre**

N°	PREGUNTAS				
	Objetivo a) Determinar la relación que existe entre violencia física y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.				
	VIOLENCIA FÍSICA	1	2	3	4
1	Según su opinión ¿La violencia física se da mediante empujones, las cuales causan daño y efecto a los miembros integrantes de familia?				
2	¿Considera usted que la violencia física se da mediante la agresión con cuchillo, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?				
3	¿Considera usted que la violencia física se da mediante disparos con un arma, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?				
4	¿Considera usted que la violencia física se da mediante golpes a patadas, puñetes, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?				
	Objetivo b) Determinar la relación que existe entre violencia emocional y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.				
	VIOLENCIA EMOCIONAL	1	2	3	4
5	¿Considera usted que los agresores humillan a la mujer para sentirse más que ella?				
6	¿Considera usted que los agresores controlan sus decisiones a la mujer para sentirse superior a ella?				
7	¿Considera usted que los agresores controlan su comportamiento a la mujer para sentirse superior a ella?				
8	¿Considera usted que los agresores controlan sus acciones a la mujer para sentirse superior a ella?				
	Objetivo c) Determinar la relación que existe entre violencia sexual y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.				
	VIOLENCIA SEXUAL	1	2	3	4
9	¿Considera usted que el acoso sexual es la agresión sexual y tiene como consecuencia el delito feminicidio?				
10	¿Considera usted que las relaciones sexuales involuntarias es la violencia sexual y tiene como consecuencia el delito de feminicidio?				
11	¿Considera usted que las obligaciones de actos sexuales disgustos es violencia sexual forzada y este acto es con frecuencia?				
12	¿Considera usted que la coacción por el agresor a la víctima es un delito y accede a este tipo de violencia sexual bajo una amenaza?				
	Objetivo d) Determinar la relación que existe entre violencia económica y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.				
	VIOLENCIA ECONÓMICA	1	2	3	4
13	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor no le deja trabajar o estudiar?				
14	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor limita los recursos económicos?				
15	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor limita o controla sus ingresos laborales?				
16	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor evade e incumple sus obligaciones alimentarias?				



CUESTIONARIO DE DELITO FEMINICIDIO

Estimado trabajador de la “**Comisaría PNP Bayóvar**”

A continuación, se le presenta una serie de ítems a las cuales usted deberá responder marcando con una **(X)** la alternativa que considere correcta teniendo la siguiente consideración:

1. **Nunca**
2. **Casi nunca**
3. **A veces**
4. **Casi siempre**
5. **Siempre**

N°	PREGUNTAS				
	Objetivo a) Determinar la relación que existe entre violencia física y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.				
	FEMINICIDIO ÍNTIMO	1	2	3	4
1	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por los celos como en los cónyuges?				
2	¿Considera usted que la cultura machista del agresor contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?				
3	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por el autoritarismo del agresor como en los cónyuges?				
4	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por la adicción o consumo en exceso de sustancias psicoactivas por el agresor en el hogar?				
	Objetivo b) Determinar la relación que existe entre violencia emocional y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.				
	FEMINICIDIO NO ÍNTIMO	1	2	3	4
5	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto no doméstico cuando el agresor abuso del poder?				
6	¿Considera usted que la discriminación contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?				
7	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto no doméstico por la posición de dominio sobre la víctima?				
8	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por comportamientos agravados como en ex convivientes?				
	Objetivo c) Determinar la relación que existe entre violencia sexual y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.				
	FEMINICIDIO POR CONEXIÓN	1	2	3	4
9	¿Considera usted la existencia de las sanciones aplicadas en los casos de tentativa y feminicidio por venganza?				
10	¿Conoce usted la política institucional para la intervención en defensa de protección de la mujer, víctimas de feminicidio?				
11	¿Estaría usted de acuerdo con que se incluya en el Código Penal un artículo para la protección de las mujeres víctimas atrapadas por un acto feminicida?				
12	¿Considera usted que la Comisaría debe promover campañas contra la violencia de género en coordinación con otros sectores para aminorar error o incapacidad en la ejecución del delito?				
	Objetivo d) Determinar la relación que existe entre violencia económica y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar San Juan de Lurigancho, Lima 2022.				
	FEMINICIDIO POR TRATA	1	2	3	4
13	¿Considera usted que la captación o raptó contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?				
14	¿Considera usted que el traslado con engaño contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?				
15	¿Considera usted que la concesión o aceptación de pagos o beneficios contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?				
16	¿Considera usted que someter la prostitución contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?				

CARTA DE INVITACIÓN

A quien corresponda:

Presente

Asunto: Validación de Instrumentos a través de juicio de experto para investigación cuantitativa.

Es muy grato dirigirnos a usted para expresarle nuestros saludos cordiales y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de pregrado y optar el título de abogados en la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Este, promoción 2022-02, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título de abogados en Derecho.

El título de nuestro proyecto de investigación es: **Violencia contra la mujer y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar en San Juan de Lurigancho, Lima 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de derecho e investigación científica.

El expediente de validación, que le haremos llegar contiene:

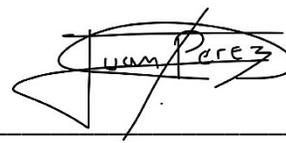
- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Clever Wilson Sanchez Bazan
DNI: 42737861



Juan Jhonatan Perez Rojas
DNI: 76575418

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 1: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Se le considera a todo acto de maltrato o atentado que coaccionen a las mujeres, dicha conducta será considerada como maltrato. Entonces se entiende como maltrato la agresión hacia las mujeres por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino. Ellos pueden ser los casos en que la mujer se ve discriminada o acosada en su libertad por hombres que se sienten superiores tan solo por ser del género masculino e imponen su poder de autoridad sobre ellas. (Castillo, 2019, p.40).

Dimensiones:

Violencia física

Ramírez (2020), menciona que cuando se habla de violencia física se está indicando a todo acto de agresión que invade el espacio de las personas. Esta definición da dos posibilidades una de ellas es el maltrato directamente en el cuerpo del agredido ya sea con su propia fuerza y cuerpo y la otra causándole daño por medio de restricciones de su espacio, quitándoles la libertad o haciendo uso de un artículo que cause daño.

Violencia Psicológica

Flores (2015) mantiene su posición sobre la definición del abuso psicológico, la acción que tienen contra la persona vulnerable dirigiéndose a ellas con palabras que lastiman su autoestima, con la finalidad de que las degraden y haciendo que se sientan inferiores, y en muchos casos hasta se sienten que se merecen lo que les pasa debido a que su agresor le crea la sensación de culpabilidad, limitando su poder de decisión además de interferir con sus creencias.



Violencia Sexual

La violencia sexual lo determina las distintas acciones de índole sexual que son causadas hacia otra persona sin su consentimiento, ello también involucra todos los actos de agresividad, amenaza hacia otra persona normal o que tenga una discapacidad o sea venerable para los casos de menores de edad. (Castillo, 2019, p.54).

Violencia económica

Castillo (2020) la define como el acto de agresión que restringe todos los bienes de la economía que han de ser de utilidad para sostener las necesidades de las personas que son víctimas de este tipo de agresión, por ello se le considera una agresión en la que no se aplica la fuerza física, ya que solo se afecta el bienestar de la economía que sustenta las necesidades básicas de cada mujer.

Variable 2: DELITO DE FEMINICIDIO

Peña (2015) Indica que al referirse sobre temas de feminicidios que estos no se dan por su simple condición de ser mujeres, y es aquí en que se deduce que, los asesinos no cometen sus actos de muerte porque son mujeres si no por el hecho de que las mujeres toman el valor de dejar atrás todas las agresiones, tomando la decisión de dejar a sus parejas motivo por el cual los hombres se vuelven locos y las matan.

Dimensiones:

Feminicidio íntimo

Este tipo de muertes son los que se dan dentro de un ambiente muy cercano, es decir la víctima no se da cuenta que su asesino puede que esté hasta viviendo en su casa. Dichas muertes son causadas por algún integrante de la familia o algún



cercano a la familia o trabajo. Las víctimas encuentran la muerte en manos de un familiar. Salinas (2018).

Feminicidio no íntimo

Este caso no es muy común, porque por lo general se trata de algún enfermo que realiza asesinatos de manera premeditada o es un simple loco que se obsesiona con la víctima. Se entiende que en estos casos las víctimas no tienen ninguna conexión con su asesino. Salinas (2018).

Feminicidio por conexión

Salinas (2018) nos indica que es un asesinato en que la mujer que es asesinada es porque estuvo en el lugar y hora equivocada ya que el asesino no era su intención matarla, su víctima era otra persona y ésta por defenderla muere en el acto. También se conoce como la muerte en la línea de fuego, ello se dice porque su muerte no fue predeterminada ni organizada, es decir es una muerte casual que se la por la coyuntura.

Feminicidio por trata

Organización de la Naciones Unidas (2020) indica que se les considera así a todo acto de traslado de personas del sexo femenino, haciendo se vales de mentiras y oportunidades falsas para luego extorsionarlas y amenazarlas para que ejerzan trabajos que no quieren realizar a cambio de un dinero o beneficios que ellas no solicitan y se ven envueltas en casos de explotación sexual. Cuando se dan estos casos es de imaginar que las víctimas están siendo obligadas a prostituirse, o realizar trabajos forzados, siendo esclavas o en el peor de los casos sirven para vender órganos de gente muy pudiente.

Anexo C. Certificado de validez de juicio de expertos
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

No.	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VIOLENCIA FÍSICA							
1	Según su opinión ¿La violencia física se da mediante empujones, las cuales causan daño y efecto a los miembros integrantes de familia?	X		X		X		
2	¿Considera usted que la violencia física se da mediante la agresión con cuchillo, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?	X		X		X		
3	¿Considera usted que la violencia física se da mediante disparos con un arma, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?	X		X		X		
4	¿Considera usted que la violencia física se da mediante golpes a patadas, puñetes, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?	X		X		X		
	VIOLENCIA EMOCIONAL							
6	¿Considera usted que los agresores humillan a la mujer para sentirse más que ella?	X		X		X		
7	¿Considera usted que los agresores controlan sus decisiones a la mujer para sentirse superior a ella?	X		X		X		
8	¿Considera usted que los agresores controlan su comportamiento a la mujer para sentirse superior a ella?	X		X		X		
9	¿Considera usted que los agresores controlan sus acciones a la mujer para sentirse superior a ella?	X		X		X		
	VIOLENCIA SEXUAL							
10	¿Considera usted que el acoso sexual es la agresión sexual y tiene como consecuencia el delito feminicidio?	X		X		X		
11	¿Considera usted que las relaciones sexuales involuntarias es la violencia sexual y tiene como consecuencia el delito de feminicidio?	X		X		X		
12	¿Considera usted que las obligaciones de actos sexuales disgustos es violencia sexual forzada y este acto es con frecuencia?	X		X		X		
13	¿Considera usted que la coacción por el agresor a la víctima es un delito y accede a este tipo de violencia sexual bajo una amenaza?	X		X		X		
	VIOLENCIA ECONÓMICA							
14	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor no le deja trabajar o estudiar?	X		X		X		

15	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor limita los recursos económicos?	X		X		X	
16	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor limita o controla sus ingresos laborales?	X		X		X	
17	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor evade e incumple sus obligaciones alimentarias?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ **Existe suficiencia** _____ **X** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Zevallos Loyaga, María Eugenia

DNI: 18190178

Especialidad del validador: Docente Metodólogo

18 de enero del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Zevallos Loyaga, María Eugenia

DNI: 18190178

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DELITO DE FEMINICIDIO

No.	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
FEMINICIDIO ÍNTIMO								
18	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por los celos como en los cónyuges?	X		X		X		
19	¿Considera usted que la cultura machista del agresor contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X		
20	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por el autoritarismo del agresor como en los cónyuges?	X		X		X		
21	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por la adicción o consumo excesivo de sustancias psicoactivas por el agresor en el hogar?	X		X		X		
FEMINICIDIO NO ÍNTIMO								
22	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto no doméstico cuando el agresor abuso del poder?	X		X		X		
23	¿Considera usted que la discriminación contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito feminicidio?	X		X		X		
24	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto no doméstico por la posición de dominio sobre la víctima?	X		X		X		
25	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por comportamientos agravados como en ex convivientes?	X		X		X		
FEMINICIDIO POR CONEXIÓN								
26	¿Considera usted la existencia de las sanciones aplicadas en los casos de tentativa y feminicidio por venganza?	X		X		X		
27	¿Conoce usted la política institucional para la intervención en defensa de protección de la mujer víctima de feminicidio?	X		X		X		
28	¿Estaría usted de acuerdo con que se incluya en el Código Penal un artículo para la protección de las mujeres víctimas atrapadas por un acto feminicida?	X		X		X		
29	¿Considera usted que la Comisaría debe promover campañas contra la violencia de género en coordinación con otros sectores para aminorar error o incapacidad en la ejecución del delito?	X		X		X		
FEMINICIDIO POR TRATA								
30	¿Considera usted que la captación o rapto contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

No.	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VIOLENCIA FÍSICA							
1	Según su opinión ¿La violencia física se da mediante empujones, las cuales causan daño y efecto a los miembros integrantes de familia?	X		X		X		
2	¿Considera usted que la violencia física se da mediante la agresión con cuchillo, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?	X		X		X		
3	¿Considera usted que la violencia física se da mediante disparos con un arma, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?	X		X		X		
4	¿Considera usted que la violencia física se da mediante golpes a patadas, puñetes, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?	X		X		X		
	VIOLENCIA EMOCIONAL							
6	¿Considera usted que los agresores humillan a la mujer para sentirse más que ella?	X		X		X		
7	¿Considera usted que los agresores controlan sus decisiones a la mujer para sentirse superior a ella?	X		X		X		
8	¿Considera usted que los agresores controlan su comportamiento a la mujer para sentirse superior a ella?	X		X		X		
9	¿Considera usted que los agresores controlan sus acciones a la mujer para sentirse superior a ella?	X		X		X		
	VIOLENCIA SEXUAL							
10	¿Considera usted que el acoso sexual es la agresión sexual y tiene como consecuencia el delito feminicidio?	X		X		X		
11	¿Considera usted que las relaciones sexuales involuntarias es la violencia sexual y tiene como consecuencia el delito de feminicidio?	X		X		X		
12	¿Considera usted que las obligaciones de actos sexuales disgustos es violencia sexual forzada y este acto es con frecuencia?	X		X		X		
13	¿Considera usted que la coacción por el agresor a la víctima es un delito y accede a este tipo de violencia sexual bajo una amenaza?	X		X		X		
	VIOLENCIA ECONÓMICA							
14	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor no le deja trabajar o estudiar?	X		X		X		

15	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor limita los recursos económicos?	X		X		X	
16	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor limita o controla sus ingresos laborales?	X		X		X	
17	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor evade e incumple sus obligaciones alimentarias?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ **Existe suficiencia** _____ **X** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Sanchez Velarde Johnny Rudy **DNI:** 18115734

Especialidad del validador: Doctor (a) en derecho N° 0363-2020-UCV, de profesión abogado, desempeñándose como Docente en la Universidad César Vallejo.

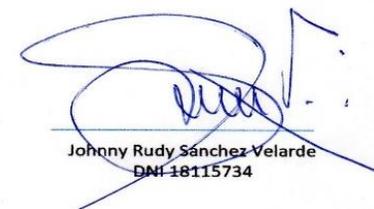
01 de febrero del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Johnny Rudy Sánchez Velarde
DNI 18115734

Dr. Sanchez Velarde Johnny Rudy

DNI N°: 18115734

E - mail: jsanchezv23@ucvvirtual.edu.pe

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DELITO DE FEMINICIDIO

No.	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
FEMINICIDIO ÍNTIMO								
18	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por los celos como en los cónyuges?	X		X		X		
19	¿Considera usted que la cultura machista del agresor contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X		
20	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por el autoritarismo del agresor como en los cónyuges?	X		X		X		
21	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por la adicción o consumo excesivo de sustancias psicoactivas por el agresor en el hogar?	X		X		X		
FEMINICIDIO NO ÍNTIMO								
22	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto no doméstico cuando el agresor abuso del poder?	X		X		X		
23	¿Considera usted que la discriminación contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito feminicidio?	X		X		X		
24	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto no doméstico por la posición de dominio sobre la víctima?	X		X		X		
25	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por comportamientos agravados como en ex convivientes?	X		X		X		
FEMINICIDIO POR CONEXIÓN								
26	¿Considera usted la existencia de las sanciones aplicadas en los casos de tentativa y feminicidio por venganza?	X		X		X		
27	¿Conoce usted la política institucional para la intervención en defensa de protección de la mujer víctima de feminicidio?	X		X		X		
28	¿Estaría usted de acuerdo con que se incluya en el Código Penal un artículo para la protección de las mujeres víctimas atrapadas por un acto feminicida?	X		X		X		
29	¿Considera usted que la Comisaría debe promover campañas contra la violencia de género en coordinación con otros sectores para aminorar error o incapacidad en la ejecución del delito?	X		X		X		

	FEMINICIDIO POR TRATA	Si	No	Si	No	Si	No
30	¿Considera usted que la captación o raptó contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X	
31	¿Considera usted que el traslado con engaño contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X	
32	¿Considera usted que la concesión o aceptación de pagos o beneficios contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X	
33	¿Considera usted que someter la prostitución contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ **Existe suficiencia** _____ **X** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Sanchez Velarde Johnny Rudy **DNI:** 18115734

Especialidad del validador: Doctor (a) en derecho N° 0363-2020-UCV, de profesión abogado, desempeñándose como Docente en la Universidad César Vallejo.

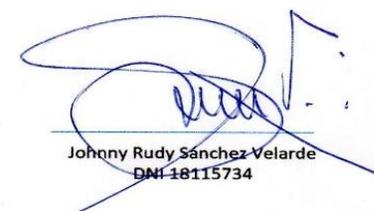
01 de febrero del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Johnny Rudy Sánchez-Velarde
DNI 18115734

Dr. Sanchez Velarde Johnny Rudy

DNI N°: 18115734

E - mail: jsanchezv23@ucvvirtual.edu.pe

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

No.	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VIOLENCIA FÍSICA							
1	Según su opinión ¿La violencia física se da mediante empujones, las cuales causan daño y efecto a los miembros integrantes de familia?	X		X		X		
2	¿Considera usted que la violencia física se da mediante la agresión con cuchillo, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?	X		X		X		
3	¿Considera usted que la violencia física se da mediante disparos con un arma, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?	X		X		X		
4	¿Considera usted que la violencia física se da mediante golpes a patadas, puñetes, las cuales tienen como consecuencia lesiones que agravan el feminicidio?	X		X		X		
	VIOLENCIA EMOCIONAL							
6	¿Considera usted que los agresores humillan a la mujer para sentirse más que ella?	X		X		X		
7	¿Considera usted que los agresores controlan sus decisiones a la mujer para sentirse superior a ella?	X		X		X		
8	¿Considera usted que los agresores controlan su comportamiento a la mujer para sentirse superior a ella?	X		X		X		
9	¿Considera usted que los agresores controlan sus acciones a la mujer para sentirse superior a ella?	X		X		X		
	VIOLENCIA SEXUAL							
10	¿Considera usted que el acoso sexual es la agresión sexual y tiene como consecuencia el delito feminicidio?	X		X		X		
11	¿Considera usted que las relaciones sexuales involuntarias es la violencia sexual y tiene como consecuencia el delito de feminicidio?	X		X		X		
12	¿Considera usted que las obligaciones de actos sexuales disgustos es violencia sexual forzada y este acto es con frecuencia?	X		X		X		
13	¿Considera usted que la coacción por el agresor a la víctima es un delito y accede a este tipo de violencia sexual bajo una amenaza?	X		X		X		
	VIOLENCIA ECONÓMICA							
14	¿Considera usted que la violencia económica contra la mujer se da cuando el agresor no le deja trabajar o estudiar?	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DELITO DE FEMINICIDIO

No.	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	FEMINICIDIO ÍNTIMO	Si	No	Si	No	Si	No	
18	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por los celos como en los cónyuges?	X		X		X		
19	¿Considera usted que la cultura machista del agresor contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X		
20	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por el autoritarismo del agresor como en los cónyuges?	X		X		X		
21	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por la adicción o consumo excesivo de sustancias psicoactivas por el agresor en el hogar?	X		X		X		
	FEMINICIDIO NO ÍNTIMO	Si	No	Si	No	Si	No	
22	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto no doméstico cuando el agresor abuso del poder?	X		X		X		
23	¿Considera usted que la discriminación contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito feminicidio?	X		X		X		
24	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto no doméstico por la posición de dominio sobre la víctima?	X		X		X		
25	¿Considera usted que el feminicidio se da en el contexto doméstico por comportamientos agravados como en ex convivientes?	X		X		X		
	FEMINICIDIO POR CONEXIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
26	¿Considera usted la existencia de las sanciones aplicadas en los casos de tentativa y feminicidio por venganza?	X		X		X		
27	¿Conoce usted la política institucional para la intervención en defensa de protección de la mujer víctima de feminicidio?	X		X		X		
28	¿Estaría usted de acuerdo con que se incluya en el Código Penal un artículo para la protección de las mujeres víctimas atrapadas por un acto feminicida?	X		X		X		
29	¿Considera usted que la Comisaría debe promover campañas contra la violencia de género en coordinación con otros sectores para aminorar error o incapacidad en la ejecución del delito?	X		X		X		
	FEMINICIDIO POR TRATA	Si	No	Si	No	Si	No	

30	¿Considera usted que la captación o rapto contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X	
31	¿Considera usted que el traslado con engaño contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X	
32	¿Considera usted que la concesión o aceptación de pagos o beneficios contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X	
33	¿Considera usted que someter la prostitución contra la mujer es uno de los factores para la consumación del delito de feminicidio?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ Existe suficiencia X

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Julio Edgar Castillo Casa

DNI: 41271626

Especialidad del validador: Docente de Investigación

03 de marzo del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Julio Edgar Castillo Casa

DNI N°: 41271626

Anexo D. Confiabilidad de la variable 1: Violencia contra la mujer

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25
1	1	1	2	5	1	2	2	1	1	1	1	3	1	1	2	5	2	1	1	3	1	5	2	3	4
2	3	3	1	1	1	2	2	1	2	4	1	3	2	1	3	2	2	1	1	3	1	2	4	5	2
3	1	1	4	1	1	5	3	1	1	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	5	1	2	1	5	3
4	1	2	1	3	2	3	3	4	1	3	1	2	1	2	2	2	3	2	2	1	4	1	2	3	3
5	2	2	2	3	1	1	3	2	3	1	3	3	1	4	3	2	3	3	5	1	5	5	3	2	4
6	2	3	3	3	4	1	3	4	3	1	2	4	3	1	2	2	3	1	1	2	3	5	3	3	1
7	1	2	3	1	1	4	2	5	3	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	4	5	1	4	5	3
8	3	2	3	1	3	1	2	2	3	4	3	2	4	3	2	1	2	2	5	1	4	2	2	1	4
9	2	3	5	1	3	1	4	2	5	2	3	3	1	4	2	2	4	4	1	2	2	5	2	5	4
10	2	2	5	3	4	1	4	1	5	3	2	2	1	5	2	4	4	4	2	2	3	1	4	2	1
11	1	3	5	1	3	2	4	2	2	1	4	4	2	4	4	2	4	2	5	5	3	2	2	4	2
12	1	2	2	3	3	5	2	3	2	5	4	3	2	3	4	2	2	2	4	4	3	5	4	4	4
13	5	4	5	3	4	1	3	4	3	4	3	2	1	3	5	1	3	3	1	4	1	1	2	5	4
14	4	4	4	4	4	3	2	4	1	4	4	2	5	1	4	1	2	3	3	4	4	3	1	3	3
15	2	3	4	2	4	4	3	4	1	5	2	3	2	4	4	5	3	4	5	4	4	5	5	3	3
16	4	3	1	4	5	3	3	3	5	4	3	5	3	5	5	2	3	4	3	2	2	4	1	5	1
17	4	4	3	2	4	5	5	4	3	1	5	5	4	2	5	3	5	3	3	3	3	3	3	2	5
18	4	5	1	5	4	5	4	1	3	4	5	3	2	3	5	1	4	5	3	5	2	1	5	5	2
19	4	5	5	4	5	4	4	1	2	5	4	4	5	5	4	5	4	5	1	3	3	4	5	3	4
20	5	5	5	4	4	4	5	3	3	2	4	4	1	4	5	5	5	5	4	5	1	1	5	3	2

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,802	25

Anexo E. Confiabilidad de la variable 2: Delito feminicidio

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
1	4	1	1	1	3	2	2	2	2	5	1	3	1	2	1	2	1	4	1	2	1	1	2	5	1	3	2	2	4	3
2	3	1	1	1	4	3	1	3	1	2	1	5	4	2	2	2	2	4	1	1	3	3	1	1	1	4	3	1	4	4
3	1	1	1	2	1	4	1	2	2	2	1	3	2	5	4	1	1	3	2	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	4
4	3	2	1	2	2	3	2	2	3	1	1	1	2	2	5	3	1	4	2	1	1	2	1	3	2	2	3	2	4	2
5	2	1	1	4	2	2	1	2	2	3	2	1	3	1	5	3	4	2	1	2	2	2	2	3	4	2	2	1	2	2
6	2	2	1	1	2	4	2	2	2	3	3	4	4	5	1	5	1	3	2	1	2	3	3	3	1	2	4	2	2	2
7	1	3	2	3	1	5	3	2	2	4	1	1	2	4	2	4	4	2	3	2	1	2	3	1	3	1	5	3	2	2
8	4	3	3	4	3	1	3	2	2	1	1	5	1	3	3	2	5	4	2	3	3	2	3	1	4	3	1	3	2	2
9	4	2	2	4	4	1	2	3	3	2	1	4	4	2	3	4	2	4	2	3	2	3	5	1	4	4	1	2	3	3
10	3	3	3	1	1	5	3	5	3	1	5	5	1	2	1	4	3	3	2	5	2	2	5	3	1	1	5	3	5	3
11	4	3	2	2	5	3	3	3	3	4	1	2	5	4	2	1	5	1	4	5	1	3	5	1	2	5	3	3	3	3
12	1	4	2	4	4	2	3	4	3	1	4	3	3	1	4	3	5	2	4	5	1	2	2	3	4	4	2	3	4	3
13	4	4	2	4	4	2	3	4	3	2	1	5	1	2	3	5	5	2	4	4	5	4	5	3	4	4	2	3	4	3
14	1	4	3	3	3	2	4	4	4	3	3	2	2	4	5	5	4	5	4	2	4	4	4	4	3	3	2	4	4	4
15	5	5	3	3	3	5	4	4	4	2	1	1	5	1	2	5	1	4	4	5	2	3	4	2	3	3	5	4	4	4
16	3	4	3	1	4	5	5	5	4	2	5	4	2	5	2	4	5	1	5	5	4	3	1	4	1	4	5	5	5	4
17	5	5	3	5	4	5	5	5	4	5	5	3	3	2	4	3	1	4	5	4	4	4	3	2	5	4	5	5	5	4
18	2	5	4	2	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	1	4	4	5	4	4	5	1	5	2	4	4	4	5	5
19	4	5	4	4	5	5	5	5	5	1	2	5	4	5	4	3	2	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5
20	4	3	2	2	5	3	3	3	3	4	1	2	5	4	2	1	4	4	4	5	5	5	5	4	2	5	3	3	3	3

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,899	30

Anexo F. Base de datos: Violencia contra la mujer

N°	P1	P2	P3	P4	D1	P5	P6	P7	P8	D2	P9	P10	P11	P12	D3	P13	P14	P15	P16	D4	TOTAL
1	5	5	5	5	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	5	5	5	5	20	72
2	4	5	4	5	18	4	4	4	4	16	3	4	5	4	16	5	5	4	5	19	69
3	5	3	3	5	16	4	4	5	5	18	3	4	5	4	16	4	4	5	5	18	68
4	3	4	5	5	17	4	3	1	1	9	4	4	4	4	16	3	3	3	4	13	55
5	3	3	2	5	13	4	4	4	4	16	4	5	5	4	18	3	3	3	4	13	60
6	4	4	4	4	16	4	5	4	5	18	3	4	4	4	15	5	4	4	5	18	67
7	4	4	3	4	15	5	5	3	3	16	4	4	4	4	16	5	4	4	4	17	64
8	4	4	3	5	16	4	4	3	4	15	3	3	4	4	14	4	4	5	4	17	62
9	4	5	5	5	19	4	4	4	4	16	3	4	5	4	16	5	5	4	3	17	68
10	3	3	3	3	12	4	4	4	4	16	3	4	4	3	14	4	4	4	4	16	58
11	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	1	1	5	5	12	5	5	5	5	20	72
12	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	4	4	4	5	17	4	4	5	5	18	75
13	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	4	4	4	5	17	4	4	5	5	18	75
14	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	80
15	4	4	5	5	18	5	4	4	4	17	2	1	5	5	13	4	5	4	5	18	66
16	5	5	1	5	16	5	5	5	5	20	1	1	1	5	8	5	1	1	1	8	52
17	5	3	3	5	16	5	5	4	4	18	3	4	4	4	15	5	4	5	4	18	67
18	3	4	5	5	17	5	2	2	2	11	2	3	5	2	12	1	4	2	5	12	52
19	5	5	4	5	19	4	5	4	5	18	4	3	4	3	14	3	4	3	4	14	65
20	5	5	5	5	20	4	5	4	5	18	3	4	5	5	17	4	4	4	4	16	71
21	4	4	4	4	16	5	5	5	5	20	5	4	4	4	17	3	4	4	4	15	68
22	4	2	1	3	10	3	2	5	3	13	3	2	3	3	11	4	4	5	4	17	51
23	3	4	4	4	15	5	4	4	5	18	3	4	3	4	14	4	3	4	3	14	61
24	3	2	4	4	13	3	3	4	5	15	3	3	3	3	12	5	5	5	4	19	59
25	4	3	3	5	15	5	4	4	4	17	4	4	3	3	14	5	5	4	3	17	63
26	4	5	5	5	19	5	4	4	5	18	4	4	5	4	17	5	5	5	5	20	74
27	4	4	4	4	16	4	5	4	4	17	4	4	4	4	16	5	5	5	5	20	69
28	5	5	5	4	19	4	3	4	4	15	4	3	2	2	11	5	4	4	5	18	63
29	5	5	5	5	20	4	4	4	4	16	4	5	5	5	19	4	4	3	4	15	70
30	2	3	3	4	12	5	5	5	5	20	4	5	5	5	19	4	4	4	4	16	67
31	4	4	4	5	17	5	4	4	4	17	4	5	5	4	18	5	4	5	4	18	70
32	5	5	4	5	19	4	4	5	5	18	3	3	4	4	14	4	4	3	5	16	67
33	4	4	4	5	17	4	5	5	5	19	3	4	3	3	13	5	5	5	5	20	69
34	5	5	4	4	18	4	4	4	4	16	3	4	4	5	16	3	4	4	5	16	66
35	4	3	4	4	15	4	4	4	4	16	3	4	4	5	16	3	4	4	3	14	61
36	4	4	4	4	16	3	4	4	5	16	4	3	3	4	14	4	4	4	3	15	61
37	4	4	2	3	13	5	5	4	5	19	2	2	3	4	11	4	4	5	5	18	61
38	5	5	5	4	19	3	4	3	3	13	2	1	1	2	6	4	5	4	5	18	56
39	4	4	5	5	18	4	4	5	3	16	3	4	4	5	16	4	4	4	4	16	66
40	4	4	5	4	17	4	4	4	4	16	3	4	4	4	15	4	3	4	4	15	63
41	4	2	1	5	12	3	4	3	4	14	5	4	5	5	19	5	5	5	5	20	65
42	5	2	3	5	15	3	4	4	5	16	4	3	4	4	15	3	3	3	3	12	58

43	5	3	3	5	16	4	5	5	5	19	3	4	5	3	15	4	4	4	5	17	67
44	5	4	5	4	18	4	4	5	5	18	4	3	3	3	13	5	5	5	4	19	68
45	4	3	3	5	15	3	5	5	5	18	3	4	5	4	16	4	4	5	4	17	66
46	3	3	4	5	15	4	5	4	4	17	5	4	4	4	17	4	5	4	5	18	67
47	5	2	1	4	12	3	2	4	3	12	3	2	2	2	9	5	4	4	2	15	48
48	5	3	2	5	15	3	5	4	5	17	3	2	1	3	9	5	4	4	3	16	57
49	4	3	3	5	15	5	5	4	3	17	3	4	5	4	16	4	4	4	3	15	63
50	4	2	1	4	11	5	5	4	4	18	5	4	3	3	15	5	5	4	4	18	62

Anexo G. Base de datos: Delito de Femicidio

N°	P1	P2	P3	P4	D1	P5	P6	P7	P8	D2	P9	P10	P11	P12	D3	P13	P14	P15	P16	D4	TOTAL
1	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	1	1	1	1	4	64
2	4	4	4	4	16	5	2	4	4	15	4	2	5	5	16	3	5	3	4	15	62
3	5	4	3	3	15	3	4	3	3	13	3	1	5	5	14	3	3	3	5	14	56
4	4	4	4	4	16	3	3	4	4	14	3	4	5	5	17	4	4	4	4	16	63
5	4	5	4	4	17	3	3	4	4	14	4	1	5	5	15	3	3	3	4	13	59
6	5	4	5	5	19	5	3	4	3	15	3	4	5	5	17	3	5	3	5	16	67
7	4	4	4	5	17	3	4	4	3	14	4	4	5	5	18	4	4	4	4	16	65
8	5	4	4	5	18	5	3	4	4	16	3	4	5	5	17	4	5	4	5	18	69
9	4	5	4	5	18	4	4	4	4	16	3	4	5	5	17	4	5	4	5	18	69
10	4	5	4	3	16	2	2	2	3	9	3	4	3	3	13	3	3	2	5	13	51
11	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	1	1	1	1	4	64
12	4	4	4	3	15	5	5	5	5	20	4	4	4	5	17	5	5	5	5	20	72
13	4	4	4	3	15	5	5	5	5	20	4	4	4	5	17	5	5	5	5	20	72
14	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	80
15	5	5	4	4	18	4	3	5	4	16	5	5	5	5	20	4	5	3	5	17	71
16	3	4	2	3	12	4	3	2	3	12	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	64
17	3	3	3	5	14	4	3	4	4	15	3	4	5	5	17	3	4	3	5	15	61
18	5	5	3	2	15	2	3	2	4	11	4	2	5	5	16	3	2	2	3	10	52
19	3	4	4	4	15	3	4	4	4	15	3	4	5	5	17	3	4	3	4	14	61
20	4	3	4	5	16	4	3	3	3	13	3	4	5	5	17	3	4	3	5	15	61
21	4	4	4	5	17	5	4	5	4	18	4	4	4	3	15	4	4	4	4	16	66
22	3	2	4	5	14	2	4	4	4	14	4	3	2	3	12	4	5	4	4	17	57
23	3	4	4	3	14	4	4	3	3	14	4	5	5	5	19	3	4	4	3	14	61
24	4	4	4	4	16	5	4	5	4	18	3	4	4	3	14	5	5	4	4	18	66
25	4	4	4	4	16	4	4	5	3	16	4	5	3	3	15	3	4	4	3	14	61
26	4	3	3	2	12	3	3	3	2	11	3	4	5	4	16	1	3	2	1	7	46
27	4	5	4	4	17	4	4	5	5	18	4	4	5	4	17	4	3	4	5	16	68
28	5	4	3	4	16	2	3	2	3	10	2	5	4	5	16	2	3	2	3	10	52
29	5	5	4	4	18	4	4	5	3	16	4	4	3	5	16	4	4	4	5	17	67
30	3	3	4	4	14	4	4	3	3	14	4	5	4	4	17	3	4	4	4	15	60
31	4	4	4	3	15	3	4	4	3	14	4	3	3	3	13	3	4	3	5	15	57
32	5	5	5	5	20	5	4	4	4	17	4	4	3	4	15	5	5	5	5	20	72
33	4	5	2	1	12	3	3	2	5	13	5	2	3	4	14	5	4	5	5	19	58
34	4	4	3	4	15	3	3	2	4	12	4	4	4	4	16	4	4	3	4	15	58
35	3	4	3	5	15	5	5	4	3	17	4	5	5	5	19	4	3	4	4	15	66
36	3	4	4	5	16	5	4	4	3	16	3	4	5	5	17	3	3	4	5	15	64
37	4	4	3	4	15	4	2	4	4	14	5	2	4	4	15	4	4	5	4	17	61
38	5	3	2	1	11	1	2	3	3	9	3	4	3	4	14	4	3	3	4	14	48
39	2	3	3	3	11	2	2	4	3	11	3	3	4	3	13	4	4	4	4	16	51
40	2	3	4	3	12	3	4	4	3	14	4	5	5	5	19	3	4	3	3	13	58
41	4	4	3	2	13	2	1	2	3	8	4	3	3	3	13	3	2	3	3	11	45
42	4	3	3	4	14	4	5	4	5	18	4	4	5	5	18	4	3	4	5	16	66

43	4	2	3	3	12	3	3	2	4	12	2	3	3	4	12	3	2	2	4	11	47
44	3	3	3	2	11	2	1	2	2	7	3	2	3	2	10	1	2	2	2	7	35
45	3	2	3	3	11	1	2	1	1	5	3	1	4	4	12	2	1	2	2	7	35
46	5	5	4	4	18	4	4	3	4	15	4	3	5	5	17	4	3	3	4	14	64
47	4	2	1	3	10	2	1	3	3	9	3	1	4	5	13	2	1	1	2	6	38
48	5	4	3	2	14	2	1	3	5	11	3	2	5	3	13	2	1	2	2	7	45
49	3	3	2	3	11	2	1	3	2	8	2	1	1	2	6	3	3	2	3	11	36
50	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	48

Anexo H. Solicitud presentada para trabajo en campo



Universidad
César Vallejo

CARGO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

San Juan de Lurigancho, 12 de diciembre de 2022

Señor(a)

**MAY. PNP. VALDIVIA QUICAÑO PRESHELL JHONATAN
COMISARÍA BAYÓVAR
22X5+277, AV. 1 DE MAYO, LIMA 15416**

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Derecho

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial San Juan de Lurigancho y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que los(as) Bachilleres JUAN JHONATAN PEREZ ROJAS, con DNI 76575418 y CLEVER WILSON SANCHEZ BAZAN, con DNI 42737861, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: "**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITO DE FEMINICIDIO EN ASENTAMIENTO HUMANO BAYÓBAR SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2022**", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

Dra. Maria Eugenia Zevallos Loyaga.

Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis.

Facultad de Derecho

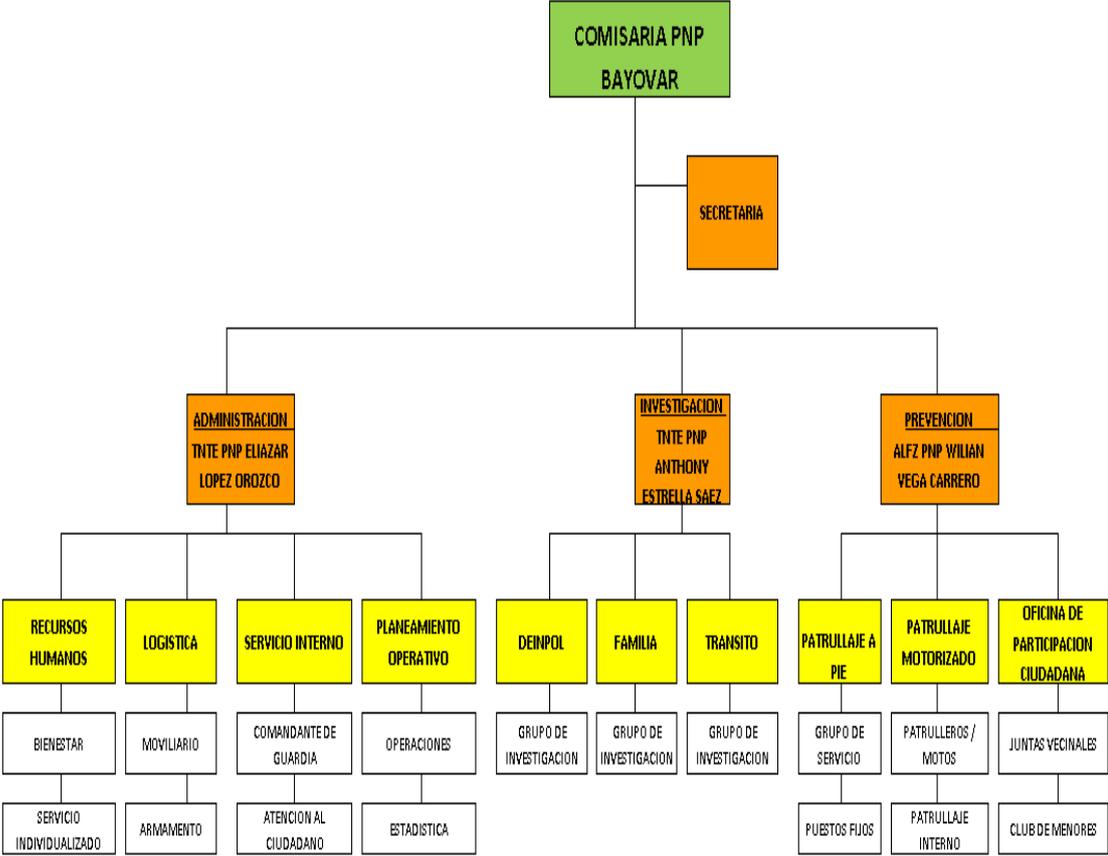
cc: Archivo PTÚN.



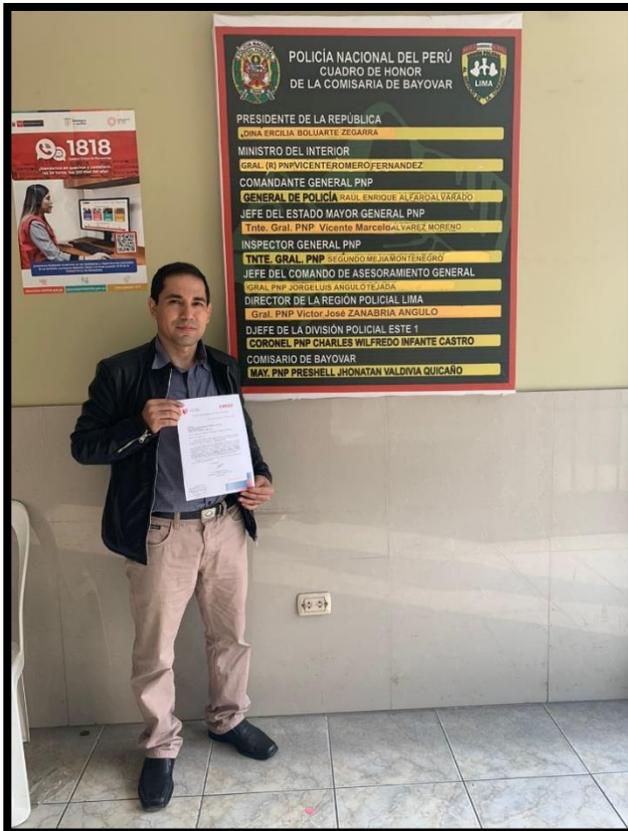
Numero de Contacto: 941 103 302



Anexo I. Organigrama



Anexo J. Fotos



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
CUADRO DE HONOR
DE LA COMISARÍA DE BAYOVAR

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	DINA ERICLIA BOLAÑETE ZEGARRA
MINISTRO DEL INTERIOR	GRAL. (R) PNP VICENTE ROMERO FERNANDEZ
COMANDANTE GENERAL PNP	GRAL. (R) PNP VICENTE ROMERO FERNANDEZ
GENERAL DE POLICÍA	RAUL ENRIQUE ALFARODI VARGAS
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP	Tnte. Gral. PNP. Vicente Marzofel VAREZ MORENO
INSPECTOR GENERAL PNP	TNTE. GRAL. PNP. SEGUNDO MELAMOR TENEGRO
JEFE DEL COMANDO DE ASESORAMIENTO GENERAL	GRAL. PNP. JORGE LUIS ANGULO TEJADA
DIRECTOR DE LA REGION POLICIAL LIMA	Gral. PNP Victor José ZANABRIA ANGULO
DJEFE DE LA DIVISION POLICIAL ESTE 1	CORONEL PNP CHARLES WILFREDO INFANTE CASTRO
COMISARIO DE BAYOVAR	MAY. PNP PRESHLELL JHONATAN VALDIVIA QUICANO

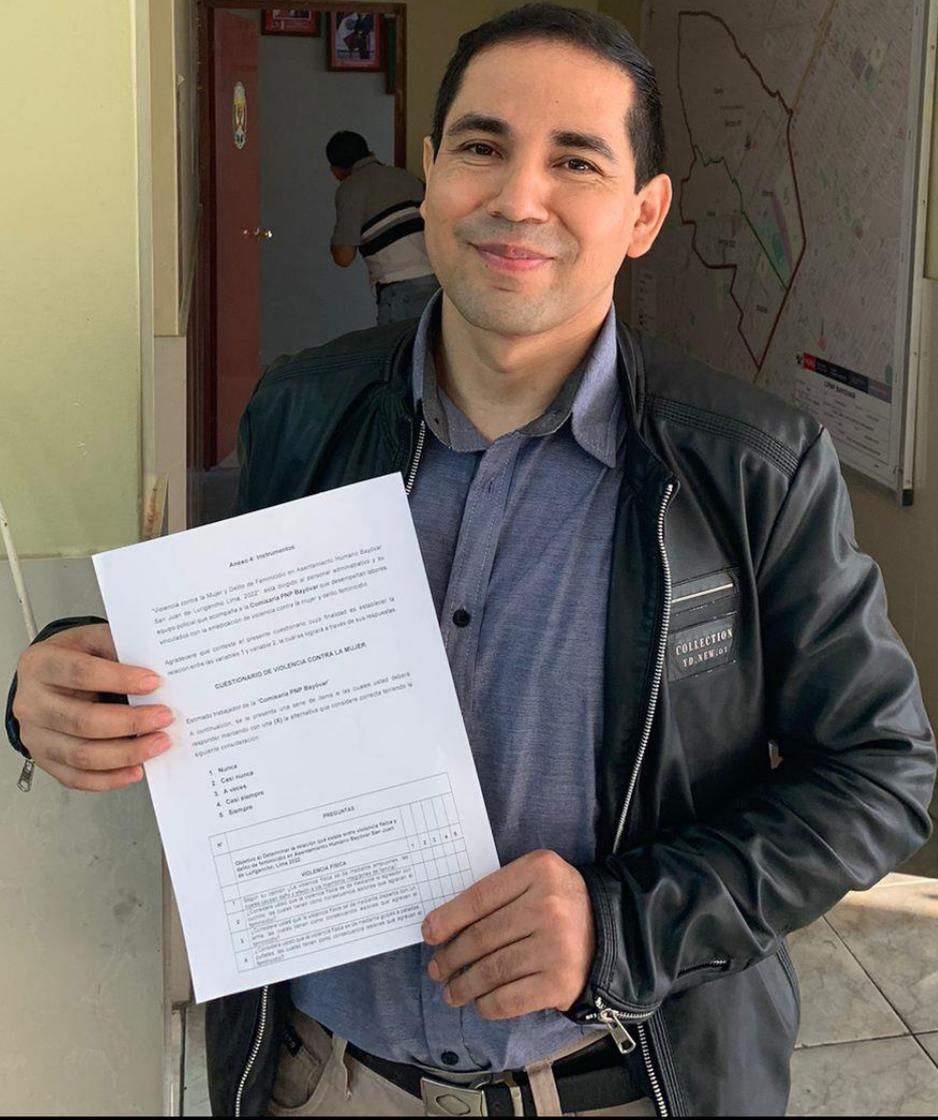
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
CUADRO DE HONOR
DE LA COMISARÍA DE BAYOVAR

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	DINA ERICLIA BOLAÑETE ZEGARRA
MINISTRO DEL INTERIOR	GRAL. (R) PNP VICENTE ROMERO FERNANDEZ
COMANDANTE GENERAL PNP	GRAL. (R) PNP VICENTE ROMERO FERNANDEZ
GENERAL DE POLICÍA	RAUL ENRIQUE ALFARODI VARGAS
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP	Tnte. Gral. PNP. Vicente Marzofel VAREZ MORENO
INSPECTOR GENERAL PNP	TNTE. GRAL. PNP. SEGUNDO MELAMOR TENEGRO
JEFE DEL COMANDO DE ASESORAMIENTO GENERAL	GRAL. PNP. JORGE LUIS ANGULO TEJADA
DIRECTOR DE LA REGION POLICIAL LIMA	Gral. PNP Victor José ZANABRIA ANGULO
DJEFE DE LA DIVISION POLICIAL ESTE 1	CORONEL PNP CHARLES WILFREDO INFANTE CASTRO
COMISARIO DE BAYOVAR	MAY. PNP PRESHLELL JHONATAN VALDIVIA QUICANO




**SECCION FAMILIA
RECEPCION DE DENUNCIAS**

COMISARIO



ANEXO B Instrumentos

Encuesta contra la Mujer y Child de Violencia en Asentamiento Humano Esquelde San Juan de Lurigancho Lima 2022. Para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la ODS 5 y 16, se realiza una encuesta a las Comunas PNP Bayovar que desarrollan labores de prevención y atención de violencia contra la mujer y sus familiares vinculados con la elaboración de denuncia contra la mujer y sus familiares.

Agradecemos muy cordialmente el presente cuestionario (ANEXO B) fríasen de completar la información en las variables 1 y variable 2, lo cual se ligará a través de sus respuestas.

CUESTIONARIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Estimado Investigador de la Comisaría PNP Bayovar

A continuación, se le presenta una serie de ítems a los cuales usted deberá responder marcando con una (X) la alternativa que considere correcta teniendo la siguiente codificación:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

Nº	PRESENTES	1	2	3	4	5
1	Violencia física					
2	Violencia psicológica					
3	Violencia económica					
4	Violencia sexual					
5	Violencia por negligencia					
6	Violencia por negligencia					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, TELLO MONCADA YERY EDELMIRA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Violencia contra la mujer y delito de feminicidio en Asentamiento Humano Bayóvar, San Juan de Lurigancho, Lima 2022.", cuyos autores son PEREZ ROJAS JUAN JHONATAN, SANCHEZ BAZAN CLEVER WILSON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
TELLO MONCADA YERY EDELMIRA DNI: 18210249 ORCID: 0000-0002-8366-5520	Firmado electrónicamente por: YTELLO el 27-03- 2023 08:02:42

Código documento Trilce: TRI - 0536992